

CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES



Contraloría General
Municipio de Manizales
Control Fiscal de la mano de la comunidad

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SUJETOS Y PUTOS DE CONTROL -
TRANSVERSAL COMPONENTE AMBIENTAL
VIGENCIA 2022**

INFORME DEFINITIVO

MANIZALES
Septiembre 2023



Control Fiscal de la Mano de la Comunidad

Dirección: Calle 21 N°23- 22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606 893 4690

NIT 800. 101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co

IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor Municipal

LORENA BONILLA COFLES
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

JORGE LUIS VALDÉS OROZCO
Líder de auditoría

CRISTIAN FELIPE ARISTIZABAL GONZALEZ
Auditor

VALENTINA GÓMEZ CARRILLO
Auditora

ALVARO HERNAN OSORIO ZULUAGA
Auditor

DUVÁN ALEJANDRO RAMIREZ MOTOYA
Auditor

JOSÉ ALBEIRO GIRALDO OSPINA
Auditor

ERIKA MILENA OCAMPO VELASQUEZ
Apoyo Profesional -Contadora.



TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
1.1 RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL	8
1.1.2. Responsabilidad de la Contraloría General del Municipio de Manizales	9
1.3. OBJETIVO GENERAL	10
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.5 Denuncias allegadas por la oficina de participación	10
1.6 Riesgo de no detección	10
1.7 Limitaciones al proceso.	10
1.7 Control Fiscal Interno.	11
1.8 Gestión del riesgo	11
1.9 Certeza de la auditoría	11
1.10 Rendición de la cuenta	11
1.11 PLAN DE MEJORAMIENTO	13
1.12 GESTIÓN CONTRACTUAL	14
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.	16
2.1 MUNICIPIO DE MANIZALES	16
2.1.1. Gestión del Riesgo.	16
2.1.2 Gestión ambiental.	17
2.1.3. Componen Financiero y Presupuestal.	19
2.1.5. Control Interno.	22
2.2.1. Gestión del Riesgo.	22
2.2.2 Gestión ambiental.	22
2.2.3. Componente Financiero y Presupuestal.	24
2.2.4. Rendición de la cuenta	25
2.2.5 Control Interno	25
2.3. INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INIFMANIZALES.	26
2.3.2. Gestión ambiental.	26
2.3.3. Componente Financiero y Presupuestal	28
2.3.4. Rendición de la cuenta	29
2.3.5. Control Interno	29
2.4 INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES -INVAMA.	30
2.4.1. Gestión del Riesgo.	30
2.4.2 Gestión ambiental.	30
2.4.4. Rendición de la cuenta	32
2.4.5 Control Interno	32
2.5 ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES -ACAM.	32
2.5.1. Gestión del Riesgo.	32
2.5.2 Gestión ambiental.	33



2.5.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	34
2.5.5. Rendición de la cuenta	34
2.6 TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES -TTM.....	35
2.6.1. Gestión del Riesgo	35
2.6.2 Gestión ambiental.....	35
2.6.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	37
2.6.4. Rendición de la cuenta	38
2.7 EMSA, LOTERÍA DE MANIZALES.	38
2.7.1. Gestión del Riesgo.....	38
2.7.2 Gestión ambiental.....	39
2.7.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	40
2.7.4. Rendición de la cuenta	41
2.7.5. Control Interno.....	41
2.8 EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES -ERUM.....	42
2.8.1. Gestión del Riesgo.....	42
2.8.2 Gestión ambiental.....	42
2.8.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	43
2.8.4. Rendición de la cuenta	44
2.8.5. Control Interno	44
2.9 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES -ICTM.....	44
2.9.1. Gestión del Riesgo.....	44
2.9.2 Gestión ambiental.....	45
2.9.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	46
2.9.5. Control Interno.....	48
2.10 INGENIERÍA, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE MANIZALES S.A. ESP - IDEAS MÁS.....	48
2.10.1 Gestión ambiental.....	48
2.10.2. Rendición de la cuenta	49
2.11 ASSBASALUD ESE.....	49
2.11.1. Gestión del Riesgo.....	49
2.11.2 Gestión ambiental.....	50
2.11.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	52
2.11.4. Rendición de la cuenta	53
2.11.5. Control Interno.....	53
2.12. HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE -HGSI.....	54
2.12.1. Gestión del Riesgo.....	54
2.12.2 Gestión ambiental.....	54
2.12.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	55
2.12.4. Rendición de la cuenta	56
2.12.5. Control Interno	57
2.13 HOSPITAL DE CALDAS ESE	57
2.13.1 Gestión ambiental.....	57
2.13.3. Rendición de la cuenta	59
2.14 CONCEJO DE MANIZALES	59



2.14.1. Gestión del Riesgo.....	59
2.14.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	60
2.14.4. Control Interno.....	60
2.15 PERSONERÍA DE MANIZALES.....	61
2.15.1. Gestión del Riesgo.....	61
2.15.2 Gestión ambiental.....	61
2.15.3. Componente Financiero y Presupuestal.....	61
2.15.4. Control Interno.....	62
3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.....	62
4. ALCANCE DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	63
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	63
6. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	85
7. Beneficios del Control Fiscal.....	85
Anexo 1 Cuadro de tipificación de hallazgos.....	87



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Manizales septiembre 14 de 2023

Doctor
CARLOS MARIO MARÍN CORREA
Alcalde Municipal

Doctor
OMAR ELIUD NOVA HENAO
Gerente
Aguas de Manizales S.A. ESP

Doctor
ALEJANDRO ARANGO CASTRO
Gerente
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo
de Manizales -INFIMANIZALES.

Doctor
MAURICIO CÁRDENAS RAMÍREZ
Gerente
Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA.

Doctor
JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
Gerente
Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM.

Doctora
JULIANA VARGAS RAMÍREZ
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A. -TTM.



Doctor
JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTINEZ
Gerente
EMSA Lotería de Manizales

Doctora
LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA
Gerente
Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM.

Doctor
CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente
Instituto de Cultura y Turismo de Manizales – ICTM.

Doctor
OSCAR MAURICIO RIVERA GIRALDO
Gerente
Ingeniería Desarrollo y Administración de Manizales -IDEAS MÁS.

Doctor
LEANDRO AUGUSTO GUTIÉRREZ
Gerente
ASSBASALUD ESE

Doctor
IVÁN FERNANDO ABASOLO
Gerente
Hospital General San Isidro ESE -HGSI.

Doctor
IVÁN FERNANDO ABASOLO
Gerente (E)
Hospital de Caldas ESE
Doctor



SIMÓN RAMÍREZ
Presidente
Concejo Municipal

Doctor
FERNADO ARCILA CASTELLANOS
Personero Municipal

Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2.1-2023 A LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL -TRANSVERSAL COMPONENTE AMBIENTAL**

La Contraloría General del Municipio de Manizales en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó Auditoría de Cumplimiento AC-2.1-2023 a todos los sujetos y puntos de control, vigencia 2022, con el fin de evaluar el componente ambiental como gestión institucional y el cumplimiento a la normatividad legal vigente.

La auditoría al igual que su alcance y objetivos, fue comunicada a la entidad mediante oficio de fecha mayo 25 de 2023, así mismo, su instalación se realizó el día 15 de junio en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Manizales Todos por Caldas, y se llevó a cabo con base en las Normas Internacionales emitidas por la INTOSAI, Organización Internacional de entidades Fiscalizadoras Superiores, contenidas en la Guía de Auditoría Territorial, versión 3.0 adoptadas por la Contraloría General del Municipio de Manizales mediante Resolución 469 de diciembre 27 de 2022.

1.1 RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

Teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los sujetos y puntos de control, así como, el objeto social y funciones de cada uno de ellos todos están sujetos a responsabilidades durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento AC-2.1-2023 al componente ambiental transversal a todos los sujetos y puntos de control.

1.1.1. Responsabilidades específicas de puntos y sujetos.

Las responsabilidades que tiene cada uno de los sujetos y puntos de control objeto de la presente auditoría, se encuentran determinadas en la carta de compromiso suscrita por el Gerente; Representante Legal o Funcionario Delegado de cada una



de ellos, con fecha junio 13 de 2023 y la cual hace parte de los papeles de trabajo del presente proceso auditor.

1.1.2. Responsabilidad de la Contraloría General del Municipio de Manizales (Guía de Auditoría Territorial, en el marco de las normas internacionales ISSAI)

La Contraloría del Municipio de Manizales realizó esta auditoría conforme lo establece la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL –GAT 3.0, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, para las Auditorías de Cumplimiento, adoptada por esta Contraloría mediante la Resolución 469 del 27 de diciembre de 2022.

Las Normas Internacionales ISSAI, exigen que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría del Municipio de Manizales ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor. También:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto.

El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad en relación con el objeto de la auditoría de cumplimiento.

A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las ISSAI.



1.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el componente ambiental como gestión institucional y el cumplimiento a la normatividad legal vigente.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar cuales sujetos o puntos manejan recursos para la gestión ambiental.
- Emitir un concepto sobre la gestión e inversión ambiental de cada uno de los sujetos y puntos de control objeto de la auditoría.
- Conceptuar sobre la integridad del plan institucional de manejo ambiental.
- Evaluar el cumplimiento del plan institucional de manejo ambiental, para cada uno de los sujetos y puntos de control.
- Conceptuar sobre la gestión y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Elaborar un informe claro y concreto sobre los resultados obtenidos como resultado de la auditoría.
- Elaborar el informe anual sobre el estado de los recursos naturales en el municipio de Manizales.

1.5 Denuncias allegadas por la oficina de participación

Ni antes, ni durante el proceso de desarrollo de la presente auditoría, el equipo auditor tuvo conocimiento de denuncias que se debieran atender y por lo tanto responder como parte de informe de auditoría.

1.6 Riesgo de no detección

Teniendo en cuenta que el control realizado a través de la presente auditoría es posterior y selectivo, se puede presentar un riesgo de no detección, riesgo que se minimizo a partir de la estrategia de auditoría definida y documentada en el plan de trabajo el cual se desarrolló en la fase de ejecución.

1.7 Limitaciones al proceso.

En la única entidad en la que se evidenciaron hechos que podrían constituir limitación al proceso auditor fue en **el Hospital General San Isidro**, esto debido a la falta de claridad en la información suministrada por parte de la funcionaria encargada del Sistema Ambiental, el cual maneja de manera paralela con el de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando incertidumbre en la calidad de la información que a manera de evidencia se intentó entregar al proceso auditor.



Las situaciones que se dieron durante la prueba de recorrido evidencio una presunta falta de acceso a las evidencias solicitadas por el equipo auditor, incluso falta de acceso a las herramientas tecnológicas referidas por los responsables del sistema

Finalmente, la demora en la entrega de la información solicitada, y a pesar de haber realizado tres (3) intentos de realizar prueba de recorrido, llevó a que el equipo de trabajo del hospital, reconociera que alguna de la información solicitada no existía.

1.7 Control Fiscal Interno.

Teniendo en cuenta que la presente auditoría se realiza al componente ambiental de cada uno de los sujetos y puntos de control de esta auditoría, la calificación del Control Fiscal Interno se realiza conforme a lo definido en el papel de trabajo PT-24 AC riesgos y controles, evaluando los cinco componentes del dicho control, pero enfocado solamente en el componente ambiental.

1.8 Gestión del riesgo

Conforme con lo establecido en Guía de Auditoria Territorial GAT-3.0, tiene un enfoque en riesgos para la ejecución de cualquiera de las auditorías, el presente proceso partió del análisis de los riesgos identificados por cada entidad en lo referente a la gestión ambiental, teniendo en cuenta que la principal herramienta para ello es la matriz de riesgos ambientales.

1.9 Certeza de la auditoría

Toda vez que la auditoria a todos los puntos y sujetos de control transversal al componente ambiental tiene unas fuentes de criterios claros y coherentes, las opiniones finales sobre la gestión ambiental de cada uno de estos, se basan en las establecidas para una auditoría con seguridad razonable.

1.10 Rendición de la cuenta

La Contraloría General del Municipio de Manizales, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó la evaluación a la rendición de la cuenta de **la auditoría de cumplimiento del componente Ambiental** a los 13 sujetos y 2 puntos de control por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales, con el objeto de verificar el cumplimiento de la Resolución No. 011 del 11 de enero de 2022 en cuanto a la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2022, en los formatos y anexos



establecidos para tal fin, concernientes a la calificación otorgada en materia ambiental.

De acuerdo con la recolección y análisis de la información presentada en el sistema SIA Contraloría en el formato 20A - Medio Ambiente rendición 2023, por las Entidades descentralizadas del Municipio de Manizales, se logró verificar las inversiones realizadas en materia ambiental y el cumplimiento de las mismas, dicha información fue solicitada y presentada durante la etapa de ejecución de la presente auditoría.

Se identificó el cumplimiento del formato 20A conforme a los anexos presentados en el sistema SIA Contralorías, los cuales se describen a continuación:

- Anexo 1: Plan de acción ambiental;
- Anexo 2: Plan de manejo ambiental;
- Anexo 3: Planes de gestión integral de residuos;
- Anexo 4: Plan de ordenamiento territorial (POT) – Exclusivo del Municipio de Manizales.

A su vez, se validó la información de cada uno de los campos o pestañas que se solicitan en dicho formato, donde cada una de las entidades realizan la especificación de los contratos e inversiones realizadas a nivel ambiental. Estos campos son:

- Inversión En Gestión Del Riesgo - Prevención De Desastres;
- Inversión En Gestión Del Riesgo - Atención Desastres;
- Inversión En Gestión De Cuencas - Ordenación Y Manejo;
- Inversión En Gestión De Cuencas – Reforestación;
- Inversión En Educación Ambiental;
- Inversión En Monitoreo De La Calidad Ambiental Del Aire;
- Otros Gastos Ambientales;
- Inversión En Gestión De Residuos Sólidos Ordinarios;
- Inversión En Gestión De Residuos Sólidos Peligrosos;

Se presenta para cada uno de los sujetos y puntos de control el resultado obtenido de la evaluación realizada utilizando el papel de trabajo PT-26 PF Rendición de la Cuenta¹, y con información rendida por el Municipio de Manizales y sus Entidades descentralizadas, estos resultados se incluirán en el informe de cada una de las entidades:

¹ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/papeles de trabajo/PT-26 PF Evaluación rendición de la cuenta/archivo Excel 235 kb



1.11 PLAN DE MEJORAMIENTO

De los planes de Mejoramiento reportados a la Contraloría de Manizales en la plataforma SIA Contraloría, se analizó la auditoría de cumplimiento 2.1–2022 que comprende tres (3) hallazgos, dos (2) adscritos al Municipio de Manizales y uno (1) para Aguas de Manizales, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente.

El resultado de la evaluación al Plan de Mejoramiento, arroja una calificación de 100% para el Municipio de Manizales que corresponde a un concepto de CUMPLE, y 60% para la entidad Aguas de Manizales que corresponde a un concepto de NO CUMPLE, dado que, la gestión de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías practicadas a dicha entidad, no subsanaron las situaciones evidenciadas.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología de evaluación dispuesta para tal fin, en el papel de trabajo PT 03PF Evaluación Plan de Mejoramiento.²

Aguas de Manizales:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	60,0
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: Equipo Auditor

² Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/papeles de trabajo/PT 03 PF Evaluación de Planes de mejoramiento/archivo Excel 215 kb



Alcaldía de Manizales:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Equipo Auditor

1.12 GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a la información suministrada por ocho (8) de las quince (15) entidades sujetas de control descentralizadas y el Municipio de Manizales, siete (7) de ellas no presentaron contratación relacionada con el tema en la vigencia 2022.

Durante este periodo, se registró un total de \$3.112.734.086 destinados a 29 contratos, los cuales estuvieron relacionados con la gestión medioambiental.

Con el objetivo de garantizar la transparencia y eficacia en dichos procesos, se procedió a una evaluación de cada uno de los contratos celebrados en el año 2022. Esta revisión permitió verificar el cumplimiento de los términos acordados, así como la correcta ejecución de las actividades establecidas para la gestión del medio ambiente.

A continuación, presentamos el resumen de la muestra seleccionada para su revisión:



Muestra Contratación Gestión Ambiental, Entidades y Municipio de Manizales -Vigencia 2022- Auditoría de Cumplimiento AC-2.1 de 2023						
Modalidad	Tipo Contrato	Entidad	Número Contratos	Porcentaje	Valor	
Contratación Directa	Prestación Servicios y Apoyo a la Gestión	ICTM	6	21%	\$ 257.017.513	
		ACAM	4	14%	\$ 19.156.423	
		ASSBASALUD	5	17%	\$ 85.246.053	
		HGSI	2	7%	\$ 22.381.869	
		Aguas de Mzales	3	10%	\$ 75.199.995	
		SubTotal...	20			\$ 459.001.853
	Consultoría	TTM	1	3%	\$ 34.510.000	
	Compraventa	TTM	1	3%	\$ 11.140.966	
	Contratos Interadministrativos	Municipio	1	3%	\$ 1.500.000.000	
	Convenios Interadministrativos y Asociación	Municipio	2	7%	\$ 214.690.000	
		Aguas de Mzales	1	3%	\$ 536.602.410	
		SubTotal...	3			\$ 751.292.410
	Orden de Compra	Aguas de Mzales	1	3%	\$ 9.996.000	
	Régimen Especial Art 355 CP	Municipio	2	7%	\$ 346.792.857	
			29	100%		\$ 3.112.734.086

Elaboró: Equipo Auditor

Con este proceso de revisión, se busca asegurar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos destinados a la gestión medioambiental en el municipio, promoviendo así la sostenibilidad y el cuidado responsable de nuestro entorno.

Por tanto, para verificar el cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, se procedió a revisar cada uno de los contratos registrados en los aplicativos Sia Observa y Secop II, plataformas transaccionales que permiten un manejo más transparente y efectivo de los procesos contractuales, fomentan la competencia y facilitan la participación de ofertantes de bienes y servicios de la comunidad en general.

Durante esta revisión, se identificaron algunos procesos contractuales que carecen de una parte de la información documental en los aplicativos mencionados. Esta situación, que ya ha sido comunicada a las entidades en otros procesos auditores, resulta preocupante, ya que se han presentado múltiples pronunciamientos y sanciones disciplinarias y económicas por parte del órgano de control en contra de las entidades del orden municipal que siguen incumpliendo esta disposición legal de manera reiterada año tras año.

La adecuada inclusión de la información relevante en los aplicativos no solo garantiza la transparencia en la gestión pública, sino que también evita consecuencias negativas tanto para las entidades como para la comunidad en general. Es fundamental que las entidades involucradas refuercen sus esfuerzos



para asegurar la debida diligencia en el registro y actualización de los datos contractuales en los aplicativos, promoviendo así una cultura de transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Ahora bien, frente a la gestión contractual, se evidencia en términos generales que las entidades frente al tema de planeación contractual, valoran y efectúan unos estudios previos y análisis del sector acorde con el objeto del contrato que se pretende desarrollar, al igual que las modalidades de contratación que son acordes y conforme a los manuales de contratación, así como las normas superiores vigentes.

En relación con la ejecución de los contratos, se ha evidenciado que los objetos de dichos contratos se cumplen, y cada una de las obligaciones establecidas en la minuta se lleva a cabo de manera adecuada, paralelamente a las supervisiones realizadas por las entidades responsables. Asimismo, los pagos parciales y finales se efectúan siguiendo todos los requisitos necesarios para su realización, tales como actas de supervisión parcial y final, informes de los contratistas, cumplimiento de los pagos de seguridad social integral por parte de los contratistas, presentación de facturas de cobro y el debido descuento de impuestos y tasas, así como retenciones correspondientes, entre otros aspectos importantes.

La gestión contractual de los contratos revisados, fue eficaz y económica, logró satisfacer las necesidades de la entidad mediante la obtención de bienes y servicios adecuados, cumpliendo con los objetivos establecidos, haciendo un uso adecuado de los recursos disponibles y efectuando el control de los recursos económicos involucrados en los contratos; de igual manera cada necesidad de contratación estuvo debidamente soportada en el Plan Anual de Adquisiciones, así como en los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales, relacionados directamente con la gestión ambiental.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

2.1 MUNICIPIO DE MANIZALES

2.1.1. Gestión del Riesgo.

El Municipio de Manizales, a través de la Secretaría del Medio Ambiente tiene un componente de gestión ambiental el cual cuenta con una matriz de riesgos e impactos ambientales³, a partir de los cuales se diseña todo el plan ambiental de la

³ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información medio ambiente/mapa de riesgos ambientales CAM/archivo Excel 102 kb



ciudad y mediante la intervención de los mismos y el permanente seguimiento se garantiza la efectividad de su gestión ambiental.

2.1.2 Gestión ambiental.

La gestión ambiental del Municipio de Manizales se desarrolla en cabeza de la Secretaría del Medio Ambiente y está enmarcada en el plan de desarrollo municipal, su estructura parte de la documentación e implementación de su Programa Integral de Gestión Ambiental -PIGA, un Plan de Gestión Ambiental, Plan de Acción Climática, todos estos planes cuenta con indicadores a los que se les hace seguimiento mediante el plan indicativo. Al presente proceso auditor se aportaron pruebas, las cuales fueron evaluadas por el equipo auditor, todo el resumen del cumplimiento de estos planes durante la vigencia 2022 se puede observar en el informe de gestión de la Secretaría del Medio Ambiente⁴

Frente a los avances en la implementación de la Ley 2173 de 2021, se destacan importantes proyectos de reforestación en Río Blanco y Barcelona. Se han reforestado 273.8 hectáreas en total, con inversiones considerables y en colaboración con Vivo cuenca para promover la biodiversidad y la conservación del entorno. Aún queda pendiente la compra del predio El Paraíso.

La entidad ha definido una política ambiental a largo plazo que abarca los años 2023, 2030 y 2050, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se busca reducir el carbono en un 92.4% para 2050, y ya se tiene un objetivo de reducción del 3% para 2023. Además, se ha establecido el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático para la ciudad y se cuenta con mapas de riesgo para identificar posibles amenazas ambientales.

Se han fomentado programas de conservación de recursos, como el monitoreo de puntos específicos de la ciudad en colaboración con la Universidad de Caldas. También se han establecido convenios con la Universidad Católica para capacitar líderes comunitarios ambientales, dentro de los 12 programas de participación ambiental del plan de desarrollo "Manizales + Grandes".

La entidad aplica la Resolución 2184 de 2019, con puntos ecológicos para la separación de residuos sólidos y se ha utilizado la mascota "Zari-Huella" para promover prácticas sostenibles. Se ha establecido un plan de medición dentro del Programa Integral de Gestión Ambiental (PIGA) para evaluar el impacto económico

⁴ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información medio ambiente/informe de gestión 2022 final/archivo PDF 16.7 Mb



de las acciones implementadas, como el manejo eficiente de recursos en la Alcaldía y la exploración de alternativas de recuperación de productos reciclables.

La valoración económica de las políticas ambientales se basa en proyectos del plan de desarrollo, como desarrollo de la red de parques verdes; Manizales biodiveciudad y cinturón verde de la gran región andina, los cuales de acuerdo con el plan indicativo se vienen cumpliendo de manera eficientes con informes acumulativos y anuales que respaldan el progreso logrado en el desarrollo sostenible, la preservación de la biodiversidad y el bienestar animal en la ciudad. Se han llevado a cabo capacitaciones en temas ambientales a través del Programa Integral de Gestión Ambiental (PIGA) y se cuenta con el apoyo de asesores para proporcionar capacitación especializada en diferentes áreas.

El proceso para implementar programas ambientales es continuo, y se han realizado encuestas para evaluar la comprensión y adopción del PIGA por parte de los funcionarios. En cuanto a la gestión del espacio público y el control del ruido, se han establecido convenios y operativos para regular a vendedores ambulantes y estacionarios. Se realizan mediciones para evaluar los niveles de ruido en la ciudad, y los mapas de ruido son responsabilidad de Corpocaldas.

Se han establecido convenios con empresas de la ciudad para analizar su huella de carbono y promover prácticas empresariales más responsables desde el punto de vista ambiental.

En la protección de animales, se está formulando una política pública, logrando avances significativos en la protección de los animales. Durante el año 2022, se entregaron en adopción a 894 animales y se atendieron aproximadamente 24 mil llamadas relacionadas con rescates y emergencias. Además, se implantaron 1,400 chips para facilitar la identificación y seguimiento de los animales, y se llevaron a cabo 3,149 cirugías de esterilización. Estos datos resaltan el compromiso de la entidad con la protección y bienestar de los animales en la ciudad.

Finalmente, se debe mencionar que todas políticas ambientales se encuentran debidamente alineadas con las políticas de las Naciones Unidas, mediante el programa “Manizales en Clave ODS”, convirtiéndose en la primera ciudad de Colombia en hacer el reporte voluntario del avance de su desarrollo a las Organizaciones de Naciones Unidas -ONU⁵.

⁵ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información medio ambiente/reporte local voluntario -ODS/archivo PDF 2,7Mb



De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para esta contraloría **resulta conforme** en todos los aspectos significativos y con los criterios de auditoría la gestión ambiental del Municipio de Manizales con el liderazgo de la Secretaría del Medio Ambiente.

2.1.3. Componen Financiero y Presupuestal.

La alcaldía de Manizales suministró la siguiente información la cual fue verificada por equipo auditor, mediante la selección de contratos de inversión y gasto ambiental en los cuales se constató el principio de causación y pago.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA D 284
Manizales, 27 de abril de 2023

Doctor
IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor Municipal
Contraloría General Municipio de Manizales
Calle 21 N° 23 - 22
TEL. 8843988
Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud de información componente ambiental. Oficio CGMM-RS-2023-00000510.

Cordial saludo.

Estimado Dr Delgado, con relación al requerimiento de información solicitado a través del oficio del asunto, nos permitimos manifestarle que acorde a la asignación de recursos del presupuesto municipal correspondiente a la vigencia 2022 para la Secretaría de Medio Ambiente se tiene, acorde a la información suministrada por la Secretaría de Planeación mediante oficio SPM 1291-2023:



Control Fiscal de la Mano de la Comunidad

Dirección: Calle 21 N°23- 22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606 893 4690

NIT 800. 101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co

CODIGO BPIM DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	SECRETARÍA	TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2022
2020170010007	Conformación de Manizales como la primera Biodiversidad y conservación verde de la región Andina Manizales	Medio Ambiente	\$ 7.041.410.428	\$ 5.623.192.361
2020170010008	Formulación e implementación de una política pública de protección y bienestar animal en la ciudad de Manizales	Medio Ambiente	\$ 2.200.424.998	\$ 1.817.856.117
2020170010054	Modernización, expansión, operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Manizales	Medio Ambiente	\$ 0	\$ 0
2020170010055	Instalación Alumbrado Navideño - Manizales	Medio Ambiente	\$ 1.041.775.000	\$ 1.000.000.000
2021170010070	Desarrollo de la Red de Parques Verdes de la ciudad de Manizales	Medio Ambiente	\$ 9.451.377.909	\$ 8.346.378.016
TOTALES			\$ 19.734.968.335	\$ 16.787.426.512



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA D 284
Manizales, 27 de abril de 2023

Por otro lado, se adjunta en formato Excel, la base de datos de los contratos efectuados durante la vigencia 2022 en el marco de los proyectos señalados en la tabla anterior. Es importante aclarar que, el valor de la ejecución de la base de datos no coincide plenamente, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente no sufraga gastos de funcionamiento, únicamente de inversión, en los cuales se incluyen los gastos de servicios públicos, planta temporal, compensación económica por compra de inmuebles y membresía de ICLEI.

Sin otro particular.

Atentamente,


CARLOMAN LONDOÑO LANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales

Proyecto: Yelson Andres Alvarado Amador
Profesional Especializado
Jefe de Unidad de Gestión Ambiental



Control Fiscal de la Mano de la Comunidad

Dirección: Calle 21 N°23- 22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606 893 4690

NIT 800.101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co

RUBROS	VALORES
Inversión En Gestión Del Riesgo Prevención De Desastres	\$ 6.073.446.407
Inversión En Gestión Del Riesgo Atención Desastres	\$ 166.000.000
Inversión En Gestión De Cuencas Ordenación Y Manejo	\$ 1.500.000.000
Inversión En Gestión De Cuencas Reforestación	\$ 513.072.520
Inversión En Gestión De Cuencas Compra De Predios	\$ 2.315.818.250
Inversión En Educación Ambiental	\$ 2.210.075.732
Inversión En Monitoreo De La Calidad Ambiental Del Aire	\$ 1.216.740.440
Otros Gastos Ambientales	\$ 1.542.490.253
Inversión En Gestión De Residuos Sólidos Ordinarios	\$ 1.385.633.288
Inversión En Agua Potable Acueducto Redes	\$ 816.085.633
Inversión En Saneamiento Básico Alcantarillado	\$ 881.548.933
Inversión En Saneamiento Básico Tratamiento De Aguas Residuales	\$ 2.551.927.500

De acuerdo a la selección de la muestra, la Alcaldía de Manizales ejecutó en el componente ambiental el 5.6% del total de sus gastos generales.

2.1.4. Rendición de la Cuenta.

Frente a la rendición de la cuenta como se observa a continuación, el resultado fue FAVORABLE:



ALCALDÍA DE Manizales			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	87,5	0,6	52,50
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			92,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.1.5. Control Interno.

Se obtuvo evidencia escrita, emitida por la misma secretaría, en el sentido que durante la vigencia 2022 no se realizó evaluación por parte de la Oficina de Control Interno a la gestión ambiental del Municipio de Manizales.

2.2. AGUAS DE MANIZALES S.A. EPS

2.2.1. Gestión del Riesgo.

La entidad cuenta dentro de su Plan Integrado de Gestión Ambiental con una matriz de riesgos⁶ y oportunidades en la cual se relaciona los hechos que pueden afectar la gestión ambiental y los controles para evitar la metalización de estos.

2.2.2 Gestión ambiental.

Toda la gestión ambiental de Aguas de Manizales S.A. EPS, parte del diseño de una matriz de planeación ambiental⁷, es así, como desde la vigencia 2021 viene trabajando en la implementación de un plan integrado de gestión ambiental⁸, el mismo contiene una matriz de riesgos ambientales, la política ambiental⁹, incluso fue modificada en mayo del presente año.

La entidad establece su plan de acción frente al cambio climático a partir de la implementación del Sistema Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS,

⁶ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información aguas de Manizales/2/matriz R&O/revisión matriz/archivo Excel 54 kb

⁷ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información aguas de Manizales/8/matiz de planeación ambiental 2022/archivo Excel 61 kb

⁸ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información recibida/aguas de Manizales/1PIGA/PIGA archivo Word 164 kb

⁹ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información aguas de Manizales/2/política ambiental /archivo Word 13 kb



garantizando una disposición final eficiente de tal manera que no afecten al medio ambiente.

En el marco del desarrollo de su PIGA, y frente a la aplicación de la Ley 2173 de 2021, la entidad destaca las actividades realizadas para dar cumplimiento a la misma, como la asociación con Vivo cuenca, colectivo, integrado por entidades, como Secretaría del Medio Ambiente; Instituto de Cultura y Turismo de Manizales - ICTM, mediante el cual realizan acciones para la protección, cuidado y mejora de la biodiversidad que fluye con nuestras fuentes hídricas, a través de 3 líneas de acción: Estructura Ecológica para la provisión de servicios ecosistémicos y adaptación al cambio y la variabilidad climática; Compromiso Ciudadano e Institucional con las Sostenibilidad del Territorio; Sostenibilidad de la Iniciativa.

Además, el auditado explicó que desde 2021 han estado trabajando en la implementación de un sistema de gestión ambiental que incluye una política ambiental vigente. Esta política tiene objetivos ambiciosos como la neutralidad de carbono al 2030 y la protección de 6,370 hectáreas de bosques, así como tratar el 70% de las aguas residuales del distrito sur de Manizales, antes de que lleguen al río Chinchiná.

En cuanto a la reducción de la huella de carbono, el auditado está estimando la cantidad actual de emisiones y llevando a cabo evaluaciones más precisas para diseñar acciones efectivas. Se han implementado acciones de ahorro de energía y se están realizando arreglos locativos para mejorar la eficiencia en el uso de recursos. También han establecido convenios con empresas especializadas para el aprovechamiento de los residuos de desperdicio, incluyendo los tecnológicos, y han reciclado aproximadamente una tonelada de estos recursos.

En la entidad, promueven la conciencia sobre el manejo adecuado de los recursos mediante campañas dirigidas a los funcionarios, buscando crear una cultura de responsabilidad ambiental y fomentar prácticas sostenibles en todas las actividades que realizan.

En cuanto a la medición del impacto económico en la implementación del plan ambiental, el auditado cuenta con un presupuesto asignado para la gestión ambiental en la entidad. Sin embargo, aún no han llevado a cabo una revaluación del sistema para unificarlo en un sistema de contabilidad de costos específico para la gestión ambiental, lo que les permitiría medir de manera más precisa el impacto de los recursos utilizados en relación con sus acciones ambientales.



El auditado ha destacado logros importantes, como la conciencia ambiental en los funcionarios y la medición de la huella de carbono en una de sus plantas. También se resalta la creación de la subgerencia de sostenibilidad, lo que demuestra la relevancia que otorgan al tema ambiental.

En cuanto a la colaboración con las comunidades locales y partes interesadas, han establecido programas en colaboración con la comunidad y exigen a los contratistas y proveedores cumplir con cláusulas contractuales obligatorias relacionadas con el medio ambiente. En relación al uso de energías renovables y prácticas sostenibles, la entidad continúa trabajando con una generadora eléctrica para autogenerar energía y participa en una iniciativa de movilidad sostenible.

Teniendo como soporte lo anterior y contando con las evidencias aportadas por Aguas de Manizales S.A. EPS, las cuales hacen parte integral del archivo de la presente auditoria, para la Contraloría Municipal, **resulta conforme** en todos los aspectos significativos y con los criterios de auditoría la gestión ambiental de Aguas de Manizales S.A. ESP.

2.2.3. Componente Financiero y Presupuestal



Manizales, 26 de abril de 2023

Doctor
IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor
Contraloría General del Municipio de Manizales
L.C.

ASUNTO: Información Componente Ambiental – oficio CGMM - 100.

Respetado Contralor,

En respuesta a lo solicitado en el oficio CGMM-FS-2023-0000509 donde solicita información del manejo de los recursos para el medio ambiente durante la vigencia transcurrida en el año 2022, se informa que Aguas de Manizales S.A. E.S.P. – BIC es una empresa que contribuye al desarrollo sostenible teniendo como pilar principal dentro de su planeación estratégica la protección y respeto por el medio ambiente; por lo tanto la mayoría de los proyectos ejecutados tienen inmerso en su objetivo la responsabilidad ambiental situación que genera de forma transversal la interacción con dicho objetivo e inversión.

Durante los transcurso del año 2022 se ejecutó un monto total de \$74.202.480.515,2 por concepto ambiental distribuidos de la siguiente manera:

ID	CATEGORIA	VALOR
1	Gerencia del agua	
	Protección a la biodiversidad	\$ 154.020.000.00
	Avistamiento de aves	\$ 5.776.300.00
	Viejo cuenca	\$ 636.602.410.00
	Educación ambiental	\$ 224.765.793.20
	Tasa de Uso	\$ 713.412.462.00
	Vertimiento de aguas	\$ 72.992.767.888.00
2	Adaptación a cambio climático.	

© Manizales. Av. Juan Ángel No. 29 - 181
NIT 900.033.198-0 | 574 606 893 4690 | www.aguasdeamanizales.com.co



RUBROS	VALORES
Inversión En Gestión De Cuencas Ordenación Y Manejo	\$ 678.303.974
Inversión En Educación Ambiental	\$ 30.996.000
Inversión En Monitoreo De La Calidad Ambiental Agua	\$ 29.231.874
Otros Gastos Ambientales	\$ 906.060.379
Inversión En Gestión De Residuos Sólidos Ordinarios	\$ 9.700.200
Inversión En Gestión De Residuos Sólidos Peligrosos	\$ 1.798.220
Inversión En Agua Potable Acueducto Redes	\$ 16.636.200
Inversión En Saneamiento Básico Alcantarillado	\$ 2.698.525.434
Inversión En Saneamiento Básico Tratamiento De Aguas Residuales	\$ 69.677.208.234

De acuerdo a la selección de la muestra, Aguas de Manizales ejecutó en el componente ambiental el 0,004% del total de su presupuesto de operación.

2.2.4. Rendición de la cuenta

Respecto de la rendición de la cuenta, da un resultado FAVORABLE.

AGUAS DE MANIZALES			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	66,7	0,6	40,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			80
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.2.5 Control Interno

Una debilidad identificada en el proceso auditor, es que la unidad de control interno de la auditada durante la vigencia 2022 no le hizo ningún tipo de seguimiento y evaluación a la gestión ambiental, ni la considero dentro del plan anual de auditorías internas.



2.3. INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES -INFIMANIZALES.

2.3.1. Gestión del Riesgo.

Realizada la prueba de recorrido y evaluados los documentos aportados por el Instituto de Financiamiento Desarrollo y Promoción de Manizales -INFIMANIZALES, tanto durante la fase de planeación como en la de ejecución, se pudo evidenciar que la entidad cuenta con una matriz de riesgos de impacto ambiental la cual hace parte de su plan de gestión ambiental.¹⁰

2.3.2. Gestión ambiental.

Como ya se mencionó la entidad auditada cuenta con un plan de gestión ambiental para la vigencia 2022 -PGA¹¹, en él se considera además de la matriz de riesgos, una política ambiental fundamentada en tres criterios ambientales: consumo óptimo de recursos naturales y materias primas; ahorro de recursos como agua y energía eléctrica; y mitigación de los impactos ambientales. El mismo documento considera, también, un programa de gestión ambiental, acompañado de indicadores que permiten hacerle seguimiento al desempeño del mismo.

Se evidencio que para la vigencia 2022, la entidad realizó una significativa acción ambiental al llevar a cabo una siembra de árboles en la zona de Río Blanco, con la participación de 40 funcionarios y contratistas coordinados por la Secretaría de Medio Ambiente. En total, se sembraron 120 árboles de cuatro especies diferentes con el objetivo de diversificar la vegetación en esa área y dando cumplimiento a la Ley 2173 de 2021

En cuanto a la política ambiental, la entidad ha incorporado una política de seguridad y salud integral en el trabajo que aborda aspectos e impactos ambientales. Han utilizado la matriz de aspectos e impactos ambientales para identificar los elementos más significativos que afectan el entorno laboral. Entre los aspectos considerados, se encuentra el consumo de energía eléctrica y el uso del agua, así como el manejo y disposición adecuada de desechos sólidos. Esta política ambiental está estrechamente vinculada con la propiedad horizontal, lo que asegura la gestión adecuada de los residuos de acuerdo con las normativas y directrices establecidas.

¹⁰ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información recibida/Infimanizales/1_plan de gestión ambiental 2022/archivo PDF 152kb

¹¹ Ibidem



La entidad promueve activamente programas de conservación de recursos. Llevan a cabo campañas para concienciar a los funcionarios sobre la importancia de reducir el consumo de energía y agua en los lugares de trabajo y baños. Documentos informativos en los baños brindan consejos sobre el uso responsable de estos recursos, mientras que la cartelera institucional exhibe información relevante para crear una mayor conciencia ambiental entre los empleados. Además, han establecido puntos de reciclaje específicos para pilas y tapas con el doble propósito de fomentar el reciclaje y contribuir con una fundación que apoya a personas vulnerables.

En cuanto a la implementación de la Resolución No. 2184 de 2019, la entidad cuenta con un punto ecológico que incluye canecas debidamente marcadas para la separación adecuada de los desechos sólidos en la fuente, facilitando así la gestión adecuada de los mismos.

En términos de medición del impacto económico, se ha llevado a cabo una valoración inicial del consumo de energía. También se instalaron bombillas LED como parte de las medidas implementadas en 2022. Sin embargo, debido a diversas circunstancias en los años 2020 y 2021, no fue posible realizar una medición comparativa efectiva. Esperan obtener resultados más concluyentes en 2023 para evaluar el impacto real de las acciones implementadas en el consumo de energía y agua.

En relación con la capacitación ambiental, durante 2022 no se llevaron a cabo cursos específicos. No obstante, se realizaron visitas educativas al relleno sanitario La Esmeralda y se socializó el estudio de pre-factibilidad para la construcción de una planta de generación de energía a través de celdas fotovoltaicas con los directivos de la entidad. Además, a través de un convenio con el Instituto de Cultura y Turismo, se llevó a cabo el proyecto "Caja de Sueños Comunicativas Huertas Urbanas", que promovió la educación ambiental y la agricultura urbana en diferentes barrios de la ciudad.

En cuanto a los logros en sostenibilidad medioambiental en 2022, se centraron en proyectos de construcción que promueven prácticas sostenibles y responsables. Por ejemplo, la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el sur oriente de Manizales la cual busca un impacto significativo en el manejo adecuado de aguas residuales. La construcción de la tercera línea del cable aéreo y la viabilización de una central de energía fotovoltaica que tiene por objeto mejorar la movilidad y aprovechar la energía solar para generar electricidad limpia y renovable en la región.



Finalmente, la entidad ha trabajado en estrecha colaboración con las comunidades locales mediante programas de responsabilidad social como "San José Somos Todos", enfocado en educación y seguridad alimentaria, programa que se lleva en la comuna 2 o comuna San José.

Con fundamento en las evidencias obtenidas en las fases de la auditoría, las cuales hacen parte integral del archivo de la misma, para la Contraloría Municipal de Manizales, **resulta conforme** en todos los aspectos significativos y con los criterios de auditoría la gestión ambiental del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales -INFIMANIZALES.

2.3.3. Componente Financiero y Presupuestal



Manizales, 27 de abril de 2023

Doctor
IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contraloría General del Municipio de Manizales
director@contraloriamanizales.gov.co
Manizales, Caldas

Reciba un cordial saludo,

En atención a su requerimiento hecho mediante oficio CGMM – 100, me permito informar que, pese a que no se manejan recursos con destinación específica a medio ambiente dentro del presupuesto institucional de la vigencia 2022, si se invirtieron recursos en dos proyectos con enfoque ambiental, administrado y manejado por otros, a saber:

1. PROCUENCA

Contrato Interadministrativo No. 2023-01-032 celebrado con Aguas de Manizales S.A E.S.P.

Con relación al presupuesto, Infimanizales aforó para la vigencia 2022 un presupuesto de \$1.200.000.000 pesos para el desarrollo del proyecto PROCUENCA, de los cuales ejecutó la suma de \$1.165.576.439, es decir un 97%.

Nota: Los recursos aforados provienen de una vigencia futura que fue aprobada y autorizada en 2021.

2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR.

Otro sí al contrato de concesión No. 2020-08-024 celebrado con Aguas de Manizales S.A E.S.P.

El valor presupuestado y ejecutado fue de \$2.000.000 de pesos, es decir se ejecutó el 100%.

Cordialmente,


LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RIOS
Profesional Especializado de Planeación.

 Infimanizales | @infi_manizales 
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 090.001.059-0
Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ (5) 607 97 90 ☎ (5) 672 05 19 | 170001
✉ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.gov.co
Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com
www.infimanizales.com



Control Fiscal de la Mano de la Comunidad

Dirección: Calle 21 N°23- 22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606.893.4690

NIT 800. 101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co

De acuerdo a la selección de la muestra, Infimanizales ejecutó en el componente ambiental el 0.07% del total de su presupuesto de operación.

2.3.4. Rendición de la cuenta

INFIMANIZALES			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100,0	0,3	30,00
Calidad	50,0	0,6	30,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			70
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

herramientas que permitan evidenciar el avance de las acciones La evaluación de la rendición de la cuenta, considero el formato 30 con los respectivos anexos, en este sentido, para el anexo uno (1), Si bien el documento cargado INFIMANIZALES, indica algunas actividades ambientales, el mismo en si no es un plan de acción estructurado; además, no cuenta con implementadas.

Para los anexos dos (2) Plan de Manejo Ambiental o su equivalente y tres (3) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, La entidad indica que no le aplica, no obstante, los mismos no se pueden desligar del cumplimiento normativo ambiental y por lo tanto estos dos formatos deben ser considerados dentro de la rendición de la cuenta.

2.3.5. Control Interno

Frente al tema de control interno, el equipo auditor obtuvo evidencia que la gestión ambiental de la entidad como tal no es evaluada por esta oficina, ni mucho menos se tuvo en cuenta en la planeación de auditorías interna de la entidad, omitiéndose así, el seguimiento y mejora de este componente.

Ahora bien, de lo que, si se obtuvo evidencia, durante el proceso auditor, es del seguimiento que esta oficina realizó a los proyectos de ciudad, en los que tiene inversión INFIMANZIALES y que son de interés ambiental como: Procuenca; la PTAR; Línea tres del cable aéreo.



2.4 INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES -INVAMA.

2.4.1. Gestión del Riesgo.

El Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA, no cuenta dentro de su documentación estratégica con una matriz de riesgos en la que se consideren los de tipo ambiental, que puedan afectar la gestión de la entidad frente al medio ambiente y que le sirva como apoyo para la gestión del Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA.

2.4.2 Gestión ambiental.

Frente a la gestión ambiental, realizada la prueba de recorrido, y en posterior entrevista, en la que hizo presencia el representante legal del Instituto, se puede evidenciar la ejecución de una serie de actividades, que presuntamente se pudieran considerar desarticuladas de cualquier tipo de plan, más aún cuando se analizan las respuestas obtenidas en la entrevista realizada con los responsables de la gestión ambiental, se infiere que las mismas no responden a un plan de gestión y de acción ambiental.

Considera el equipo auditor que se debe hacer una claridad en el sentido, que uno es el plan de manejo ambiental con el que debe contar toda obra pública, esto para el manejo de residuos sólidos, “escombros” que puedan resultar de esta, además de prever la mitigación de los riesgos frente al entorno ambiental de la misma y otra muy distinta el manejo ambiental que como entidad pública está obligada a gestionar en todos sus procesos internos.

Así mismo, la entidad auditada puso de manifiesto que su plan integral de gestión ambiental -PIGA, se encuentra en desarrollo y se aporta como evidencia dos documentos diferentes y con contenidos dispares, de tal manera que no se tiene la certeza del estado del avance del mismo.

Ahora bien, entre la información que se le solicitó a la entidad, como evidencia del desarrollo de su gestión ambiental, aportó el documento: Plan de Acción Ambiental,¹² en el cual se considera la siembra de 1660 árboles en cuencas y microcuencas, actividad de la que no se tiene evidencia de su cumplimiento ni avance, es más, en la primera pregunta, sobre el avance en la implementación de la Ley 2173 de 2021, siembra de árboles de la prueba de recorrido, al respecto el

¹² Archivo de auditoría CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información recibida/Invama/anexo 1_plan de gestión ambiental 2022 V1/archivo PDF 33kb



equipo de trabajo de la entidad manifiesta: *"que no se ha implementado ninguna actividad al respecto"*.

Otro documento, aportado como evidencia por el Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA, es la Política de Gestión Ambiental¹³, en su introducción se observa que va dirigida a lo relacionado con las obras públicas que contrata tanto de obras por valorización, como alumbrado público y de manera tangencial referencia otros temas importantes de la gestión ambiental.

El documento contiene ocho (8) objetivos y seis (6) actividades asociadas, a los cuales no se les puede hacer seguimiento debido a que no existe evidencia del cumplimiento de los mismos, claro está, que la entidad adelanta en su interior actividades que propenden por el buen uso del de los recursos como el agua; la energía eléctrica y el ahorro de papel, pero no se tienen referentes, ni indicadores que permitan hacer una evaluación del cumplimiento, avance, costo-beneficio obtenido de esas actividades.

Finalmente, se debe referenciar en este informe de auditoría, el proyecto de ciudad ejecutado por el Instituto de Valorización de Manizales, en cumplimiento de su objeto social, mediante el cual se ha venido realizando la reposición de las lámparas del alumbrado público, contribuyendo a la conservación del medio ambiente, tema, que será tratado en el informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente que hace parte de este proceso auditor.

Por las condiciones en que se desarrolla la gestión ambiental de la entidad y las cuales se referencia anteriormente, para esta Contraloría, **no resulta conforme** en todos los aspectos significativos y ni los criterios de auditoría la gestión ambiental del Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA.

2.4.3. Componente Financiero y Presupuestal

RUBRO	VALOR
Inversión En Gestión De Residuos Sólidos Peligrosos	\$ 739.060

El equipo auditor no pudo obtener información presupuestal y financiera que permitiera realizar un análisis de la inversión en materia ambiental frente al presupuesto y la ejecución de la entidad auditada.

¹³ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información recibida/Invama/anexo 2_política ambiental Invama/archivo PDF 1,2mb



2.4.4. Rendición de la cuenta

Respecto de la rendición de la cuenta, la misma dio un resultado FAVORABLE:

INVAMA			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	66,7	0,6	40,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			80%
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Equipo Auditor

2.4.5 Control Interno

Se obtuvo evidencia de que la oficina de control interno de la entidad, en la vigencia alcance de este proceso auditor, no adelantó ninguna actividad de evaluación y seguimiento a la gestión ambiental de la entidad, conforme evidencia suscrita por el Coordinador de Control Interno de fecha junio 2 de 2023.

2.5 ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES -ACAM.

2.5.1. Gestión del Riesgo.

La Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM, aportó al presente proceso auditor una matriz de riesgos ambientales,¹⁴ la cual en su primera parte identifica y considera una serie de riesgos que de materializarse podrían impactar de manera negativa la gestión de la entidad.

Al evaluar las medidas de control en la hoja “*INFORMACION*” de dicha matriz, se encontró información que no tiene relación con la ACAM y que referencia información general de una entidad relacionada con el área de la salud, lo anterior evidencia una indebida elaboración de la matriz revisada y falta de medidas de intervención para los riesgos identificados.

¹⁴ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información recibida/cable aéreo/matriz de riesgos aspectos ambientales/archivo Excel 1,1mb



2.5.2 Gestión ambiental.

La entidad no cuenta con una estructura coherente para su gestión ambiental, la matriz de riesgos en la parte de intervención contiene información que no tiene relación con el objeto social de la ACAM, y la cual presuntamente hace referencia a una entidad del área de la salud.

Carece de un Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA, como lo determina la normatividad vigente, cuenta con unos programas y/o actividades aisladas, entre ellas: manejo de combustibles; un plan de manejo ambiental, el cual, en un alto porcentaje hace referencia a la forma de realizar el aseo en la entidad, un programa de limpieza y desinfección; y el manejo de residuos sólidos.

A la fecha, la entidad no ha empezado a implementar la Ley 2173 de 2021, pero se tiene la intención de interiorizarla a nivel directivo para involucrar a todos los trabajadores en su implementación, según afirmación realizada por el equipo de trabajo de la entidad durante el desarrollo de la prueba de recorrido. En cuanto a la política ambiental, la entidad cuenta con una que aborda aspectos relacionados con el plan ambiental, especialmente la gestión de residuos sólidos peligrosos, y se han establecido convenios con Emas para el reciclaje de productos como cartón y papel, sin embargo, esta es confusa en su contenido, carece de firma por parte del representante legal, y no se tiene evidencia de su aprobación y adopción mediante el correspondiente acto administrativo.

La entidad pudo evidenciar que se fomentan programas de conservación de recursos a través de capacitaciones para promover el uso adecuado de la energía y el agua, y se han reemplazado luces por luminarias LED para reducir el consumo energético, sin contar con herramientas que permitan evaluar el impacto obtenido de la ejecución de esas actividades.

La entidad aplica la Resolución 2184 de 2019 y utiliza puntos ecológicos con canecas de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, aunque ha enfrentado desafíos con algunos usuarios que no utilizan los puntos adecuadamente.

En cuanto a la medición del impacto económico, aún no cuentan con una cuantificación precisa, pero han realizado acciones concretas para promover el ahorro de energía y agua. La entidad considera necesario establecer líneas base para el consumo de recursos para evaluar el impacto económico y ambiental y mejorar la gestión eficiente de los mismos.



Teniendo en cuenta la información suministrada al proceso y luego de la evaluación por parte del equipo auditor se considera, de parte de esta Contraloría, que, **no resulta conforme** en todos los aspectos significativos y ni los criterios de auditoría la gestión ambiental de la Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM.

2.5.3. Componente Financiero y Presupuestal



GER-202-2023

Manizales, 27 de abril de 2023

Señor
IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor
Contraloría General del Municipio de Manizales
Calle 21 N° 23-22 edificio Atlas piso 5 y 9
Manizales
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio CGMM 100. Información componente ambiental.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia me permito enviar la relación de los contratos en los que fueron invertidos recursos para el medio ambiente.

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO
35-2022 Proceso de Mínimo Cuantía IP-ACAM-12-2022	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ACEITES USADOS, SÓLIDOS Y MATERIAL DE DESECHO Y RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA ORGANIZARLOS EN EL LUGAR DE ACOPIO DE RESPEL EN EL SISTEMA MIOCABLE QUE ADMINISTRA LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022	RH S.A.S. NIT. 805007083-3	\$2.058.204	\$2.058.204
109-2022 Proceso de Mínimo Cuantía IP-ACAM-55-2022	CONTRATAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ACEITES USADOS, SÓLIDOS Y MATERIAL DE DESECHO Y RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA ORGANIZARLOS EN EL LUGAR DE ACOPIO DE RESPEL EN EL SISTEMA	RH S.A.S. NIT. 805007083-3	\$1.521.217	\$1.521.217

Calle 65 A Cra 42 Via Panamericana
Teléfono (+57) 68931375
www.cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.

2.5.5. Rendición de la cuenta

Frente a la rendición de la cuenta, esta es FAVORABLE



ASOCIACION CABLE AEREO DE Manizales			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	66,7	0,6	40,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			80
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.5.5. Control Interno

A pesar de que la entidad no considero dentro de su plan anual de auditorías internas, la evaluación y seguimiento al desempeño de este componente de la gestión, si se evidencia un seguimiento realizado al componente en diciembre de 2022.

En el informe final del seguimiento se hace referencia a la matriz de riesgos de impacto ambiental, pero no se indica nada respecto a la inconsistencia identificada en este proceso auditor y la cual se referencia en la aparte “*Gestión del Riesgo*” del presente informe.

2.6 TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES -TTM.

2.6.1. Gestión del Riesgo.

A pesar de que la entidad cuenta con un Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA, no tiene identificados los riesgos asociados a su gestión ambiental y por lo tanto no se cuenta con herramientas que eviten que estos se materialicen afectando su gestión.

2.6.2 Gestión ambiental.

Durante el desarrollo de las fases de planeación y ejecución de esta auditoría, la Terminal de Transporte de Manizales -TTM, aportó información y adicionalmente evidencias que permitieron confirmar la existencia de un Plan Integral de Gestión ambiental -PIGA,¹⁵ en él se considera una política ambiental, y determina como se deben identificar los aspectos ambientales a tener en cuenta dentro de la entidad,

¹⁵ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/información recibida/terminal de transportes/1.piga termina de transportes de Manizales/archivo PDF 2.7mb



así mismo, se identifican condiciones ambientales institucionales, como el consumo de agua, energía eléctrica y la disposición final de residuos sólidos.

Igualmente, la entidad cuenta con un programa de gestión ambiental, fundamentado en el uso eficiente de los recursos como el agua, la energía y con una meta de disminución en costos del 4%, frente al año anterior, igual meta se tiene para hacer evaluación al uso eficiente de la energía eléctrica, frente a los residuos sólidos, la meta se puede considerar más cualitativa que cuantitativa, en el sentido de que la misma: es *“Reducir, reusar y reciclar los residuos sólidos generados en LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.”*, no se aportó al presente proceso auditor evidencia que pudiera evidenciar el cumplimiento de estas metas.

Adicionalmente, se cuenta con programas para la disposición de residuos sólidos peligrosos y especiales, dentro del mismo PIGA, se considera la capacitación para todos los funcionarios de la entidad y el seguimiento y edición que debe hacerse del plan, considera el equipo auditor que el PIGA de la Terminal de Transportes de Manizales, evidencia un compromiso real con la gestión ambiental e incluso con el cambio climático, factor este, que también se considera en el mismo.


La Terminal de Transportes de Manizales S.A., adicionalmente, en la vigencia 2022, inició la conservación de una de sus dos (2) zonas de protección ambiental, con la siembra de veinticinco (25) árboles, tiene instalados treinta y uno (31) puntos ecológicos, cuenta con mediciones de calidad del aire y del ruido.

Así mismo, tiene como debilidad la falta de valoración de los costos ambientales, pues de los indicadores de la reducción de costos por el uso de agua y energía eléctrica, no se tiene evidencia del cumplimiento de esa meta.


Realizada la valoración de la información y las evidencias obtenidas a la luz de los criterios, esta Contraloría considera, que **resulta conforme** en todos los aspectos significativos y con los criterios de auditoría la gestión ambiental de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. -TTM.



2.6.3. Componente Financiero y Presupuestal



Terminal de Transportes
GE-1000-3-1-320



VIGILADO
SuperTransporte

Manizales, 26 de abril de 2023

DOCTOR
IVÁN DARIO DELGADO TRIANA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información componente Ambiental CGMM-RS-2023-00000523.

Me dirijo muy respetuosamente a usted, con el fin de dar respuesta a la solicitud de Información a la Terminal de Transportes de Manizales S.A., frente a ello, cabe resaltar que la entidad no tiene un rubro identificado y específico frente al componente ambiental durante la vigencia 2022, sin embargo, se ejecutaron acciones en este componente que fueron reportadas en la Rendición Anual de la Cuenta, en el formato F20A.

Las actividades realizadas en la vigencia 2022 fueron:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN
JU-1200-2-2-055	DESARROLLAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE PERMITAN SUSTENTAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTACION DE UN SSFV (SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO) SOBRE LA CUBIERTA DEL CONTRATANTE EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TRAMITES Y GESTIONES ASOCIADAS ANTE LOS DIFERENTES ENTES COMO LA UPME (UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO) ANLA (ASOCIACION DE LICENCIAS AMBIENTALES) PARA LA OBTENCION DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY 1715 APLICABLES Y EL OPERADOR DE RED CHEC POR PARTE DEL CONTRATANTE.	\$34.510.000	Otros Gastos Ambientales
JU-1200-2-2-057	ADQUISICION DE TREINTA Y UNO (31) PUNTOS ECOLOGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.	\$11.140.966	Otros Gastos Ambientales

"Ser el punto de conexión con lo que más quieres"

Carrera 43 No. 65-100 Los Carrublos Teléfonos 8785641 - 8787858 - 8787832
Email - gerencia@terminaldemanzales.com.co
www.terminaldemanzales.com.co



El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.

2.6.4. Rendición de la cuenta

El resultado de la rendición de la cuenta es FAVORABLE

TERMINAL DE TRANSPORTE DE Manizales			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			100
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.6.5. Control Interno.

Se evidencia, que otra debilidad para hacer seguimiento al PIGA de la entidad, es que la Oficina de Control Interno, no hizo evaluación específica al componente ambiental durante la vigencia 2022, y sólo lo considero dentro de la auditoría al área administrativa, situación que posiblemente no permitió evidenciar la falta de cumplimiento o seguimiento a indicadores en el consumo de recursos, agua; energía.

2.7 EMSA, LOTERÍA DE MANIZALES.

2.7.1. Gestión del Riesgo.

Una vez aplicada la prueba de recorrido quedó establecido que a pesar que EMSA cuenta con una matriz de riesgos, en ella no se incluyen riesgos relacionados con la gestión ambiental de la entidad.

La falta de identificación de riesgos ambientales al interior de la entidad, evidencia la falta de control y seguimientos a las actividades ambientales al interior de esta, esa falta de intervención puede llevar a la materialización de riesgos, como el incumplimiento normativo e incluso presupuestal y financiero, sin desconocer que todos estos puedan llegar a constituir riesgos de fraude.



2.7.2 Gestión ambiental.

Como Resultado de la fase de ejecución y de la aplicación de la prueba de recorrido, el equipo auditor evidenció que la entidad no cuenta, entre su gestión ambiental, con los componentes que la legislación vigente requiere para garantizar un desarrollo sostenible: PIGA; PGIR; PMA.

La entidad cuenta con una política integral que fija políticas frente a la gestión de calidad, la seguridad y salud en el trabajo y la gestión ambiental, la cual fue documentada en mayo de 2022, sin embargo, esta no ha sido aprobada formalmente, y tampoco ha sido implementada.

La gestión ambiental de la entidad, si bien es importante, responde a una serie de actividades que se realizan de manera aislada y no responden a acciones integrales que tengan un mismo horizonte o que haga parte de un plan integral de gestión ambiental.

Actividades como, manejo adecuado de recursos, desarrolladas en el ahorro de energía eléctrica, agua, y política cero papeles, no registran evidencia de cumplimiento, pues al no responder a política integrales no se cuenta con metas para hacer seguimiento y medición de estas.

Adicionalmente, en alianza con otras entidades, EMSA y Lotería de Manizales contribuye con la recuperación del cauce de la quebrada Olivares, la cual pasa a un lado de su estructura, mediante la siembra de árboles y labores de descontaminación mediante el retiro de residuos sólidos que llegan a la misma.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para esta contraloría **no resulta conforme** en todos los aspectos significativos ni con los criterios de auditoría la gestión ambiental de Emsa, Lotería de Manizales.



2.7.3. Componente Financiero y Presupuestal



GG - 061

Manizales, abril 24 de 2023

Doctor
IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor
Contraloría general del Municipio de Manizales

Asunto: Presupuesto para medio Ambiente

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud allegada a nuestra entidad por parte de la contraloría General del Municipio de Manizales radicada con número de radicado 061 de fecha 20 de abril de 2023, respecto a la información del componente ambiental, me permito dar respuesta e informar que la Empresa municipal Para la Salud, no cuenta en su presupuesto con recursos asignados para el medio ambiente.



JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

 Calle SIC Carrera 15B Barrio La Asunción,
Manizales, Colombia
 PBX: (606) 8928057
 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057
 empa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.



Control Fiscal de la Mano de la Comunidad

Dirección: Calle 21 N°23- 22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606 893 4690

NIT 800. 101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co

2.7.4. Rendición de la cuenta

LOTERIA DE Manizales - EMSA			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	50,0	0,6	30,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			70
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Si bien la entidad en prueba de recorrido manifestó no contar varios componentes ambientales, no la exime del cumplimiento normativo del componente ambiental, más aún cuando la misma realiza actividades de concientización con los empleados y campañas de ahorro de energía y uso de papel, manifestación registrada en el acta de prueba de recorrido.

Con base en los anexos de a rendición de la cuenta se evidenció que la entidad anexa documentos en el cual manifiesta que no le aplica en cumplimiento ambiental de los mismos.

2.7.5. Control Interno.

La gestión de la oficina de control interno, frente al componente ambiental se resume en el “Informe de seguimiento al Plan de Gestión Ambiental¹⁶”, como metodología, se indica:

“Metodología: Se verifica el cumplimiento de los objetivos y metas, contempladas en cada una de las actividades que hacen parte de los principios de la política, que constituye el Plan de Gestión Ambiental de Emsa para la vigencia 2022.”

En las diferentes entrevistas, que realizó el equipo auditor, no se pudo obtener evidencia de la existencia de un Plan de Gestión Ambiental y menos aún de metas y objetivos para hacer seguimiento.

¹⁶ Archivo de auditoría CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información EMSA/archivo PDF/1,57Mb



Finalmente, es de anotar que el informe de seguimiento al Plan de Gestión Ambiental emitido por la oficina de control interno de Emsa- Lotería de Manizales tampoco emite un concepto sobre el cumplimiento o no de las metas y los objetivos este; por todo lo anterior esta contraloría considera que la Oficina de Control Interno de la entidad auditada **no hace un seguimiento eficiente a la gestión ambiental de la entidad.**

2.8 EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES -ERUM.

2.8.1. Gestión del Riesgo.

En fase de planeación se solicitó información a La Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM, así mismo realizada prueba de recorrido para verificar el cumplimiento de la entidad en cuando a la gestión ambiental desarrollada, no se evidenció la existencia de una matriz de riesgos en la cual se identifique, valoren e intervengan los riesgos ambientales que puedan afectar el desempeño de esta.

2.8.2 Gestión ambiental.

Mediante oficio de fecha junio 1 de 2023¹⁷, dando respuesta a la información solicitada para la fase de planeación de este proceso, la ERUM, anuncia el envío de una política de calidad, la cual no se recibió ni en esta ni en ninguna de las fases de auditoría, la entidad, luego como evidencias obtenidas en la fase de ejecución se envía un soporte de socialización de la política de ambiental¹⁸, soporte que no brinda la certeza suficiente sobre el contenido de dicha política y su contenido.

La entidad no cuenta con un Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA, no tiene Plan de Acción Ambiental, cuenta con un punto ecológico en el piso que ocupa de la sede de la Alcaldía Municipal, pero si se obtuvo evidencia de que como actividad de protección ambiental a microcuencas participo con otras entidades en la siembra de árboles.

La ERUM, cuenta con un plan ambiental para todos los contratos que se ejecutan, sin embargo, como ya se indicó anteriormente, uno es el plan de manejo ambiental con el que debe contar toda obra pública, esto para el manejo de residuos sólidos,

¹⁷ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/ERUM/respuesta contraloría Manizales/archivo PDF/185kb

¹⁸ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información ERUM/evidencias/3. Evidencia3/evidencias socialización política ambiental/ archivo PDF490 kb



“escombros” que puedan resultar de estas, además de prever la mitigación de los riesgos frente al entorno ambiental de la misma y otra muy diferente, el manejo ambiental que como entidad pública está obligada a gestionar en sus procesos internos.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para esta contraloría **no resulta conforme** en todos los aspectos significativos ni con los criterios de auditoría la gestión ambiental de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM.

2.8.3. Componente Financiero y Presupuestal



Manizales, 21 de abril de 2023

Dr.
IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor General del Municipio de Manizales
Municipio de Manizales

Asunto: Información componente ambiental

Cordial Saludo,

Dando respuesta al radicado No CGMM-RS-2023-00000515 del día 19 de abril de 2023, le informamos que la entidad durante la vigencia 2022 no manejo ni tuvo dentro de su presupuesto recursos para el componente del componente ambiental.

Se expide a los 21 días del mes de abril de 2023


LUIS MIGUEL ARIAS RAMIREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e)

Elaboró: Luis Miguel Arias Ramirez
Aprobó: Margarita Ospina Guzmán 

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM
* Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13
Tels: (+57) 6 8720531- 6 8720640 - 6 8720538 - 6 8720647 - 6 8720523



El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.

2.8.4. Rendición de la cuenta

EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE Manizales - ERUM			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	0,0	0,6	0,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			40
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Para los formatos uno (1) y dos (2) la entidad carga la política ambiental, documento muy diferente al plan ambiental y al seguimiento que se debe hacer.

Para el formato tres (3), si bien la entidad anexa documento indicando que no le aplica dado que no realizaron contratación con relación a "protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales del ambiente o a la protección de la salud humana contra los riesgos provenientes del medio ambiente" la entidad no se puede eximir del cumplimiento normativo ambiental.

Adicionalmente, en prueba de recorrido la entidad indica acogerse a las acciones implementadas por el Municipio de Manizales para acciones como ahorro del papel y uso racional del agua, motivo por el cual la misma si implementa acciones

2.8.5. Control Interno

La oficina de control interno de la -ERUM, no considero dentro de su plan de auditorías para la vigencia 2022 la necesidad de realizar evaluación, seguimiento y control a la gestión ambiental de la entidad.

2.9 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES -ICTM.

2.9.1. Gestión del Riesgo.

La entidad auditada no tiene identificados, ni valorados los riesgos de impacto ambiental, que permitan su gestión y menos que sirvan de punto de partida para la articulación con políticas y planes ambientales.



2.9.2 Gestión ambiental.

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM, durante la prueba de recorrido reconoció que carece de una política ambiental y que no cuenta con un Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA, situación que quedó plenamente evidenciada con la revisión de la información aportada, teniendo en cuenta que no se aportó ninguno de los dos (2) documentos citados.

La entidad mediante contrato interadministrativo, administra la red de parques de la ciudad, pero presuntamente no lo hace de manera integral ya que manifiesta, en cabeza del equipo de trabajo que atendió la prueba de recorrido, que la gestión ambiental la debe hacer la Secretaría del Medio Ambiente.¹⁹

De otro lado, se pudo evidenciar la existencia de un plan de manejo ambiental institucional, que es aplicado por el ITCM, las casas de la cultura y las bibliotecas de la ciudad, el cual se fundamenta en el uso eficiente de agua, energía eléctrica y política de cero papel, sin embargo, los resultados costo beneficio de estas reducciones no se tienen cuantificadas.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que la entidad realiza una serie de actividades que, si bien no hacen parte de un plan integral de gestión, si aportan al cuidado del medio ambiente: siembra de árboles en la red de ecoparques de la ciudad; la creación de una huerta en el ecoparque Los Yarumos en la cual se realizó la producción de 11 mil individuos arbóreos para la ciudad. La entidad hace parte de vivo cuenta, programa referenciado en este informe de auditoría, y a partir de él, se ha realizado una generación en la población arbórea del Bosque Popular el Prado.

En todos los Ecoparques se cuenta con puntos ecológicos, al igual que en la secretaria de acuerdo con la reglamentación legal vigente, la energía del Bosque Popular el Prado se genera a partir de celdas fotovoltaicas, igualmente en el parque de la mujer, las lámparas de alumbrado público son fotovoltaicas.

Al realizar una evaluación integral de todas las evidencias obtenidas durante las fases de planeación y ejecución de la presente auditoría, para la Contraloría General del Municipio de Manizales **no resulta conforme** en todos los aspectos

¹⁹ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/instituto de cultura y turismo/constancia plan de manejo ambiental/archivo PDF 274kb



significativos ni con los criterios de auditoría la gestión ambiental del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM.

2.9.3. Componente Financiero y Presupuestal



MANIZALES
+GRANDE

Manizales, mayo 11 de 2023

Doctor
IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor
CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES
director@contraloriademanizales.gov.co
Manizales, Caldas

Asunto: Información componente ambiental CGMM-RS-2023-00000520

CAMILO NARANJO MOLINA identificado como aparece al pie de mi firma, en representación Legal del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES** con NIT **800250029** como consta en acta de posesión del 04 de enero de 2021, se da respuesta al oficio de referencia en los siguientes términos a saber:

"La Contraloría General del Municipio de Manizales en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCFT, vigencia 2023, requiere que se informe si la entidad a su cargo maneja recursos para el medio ambiente identificados o no de esta forma en su presupuesto, en caso afirmativo, indicar el valor total presupuestado y ejecutado durante la vigencia 2022, relacionando los contratos. Proyectos en los cuales se invirtieron recursos en la ciudad vigencia"

Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES** según acuerdo 491 de 02 de abril de 2021 es un establecimiento público, entidad descentralizada del orden municipal, adscrito a la Alcaldía, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente y que según el artículo 4 de este acuerdo, está dentro de sus función la administración de la Red de Ecoparques del Municipio de Manizales.

Bajo la anterior consideración el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES** firmo contratos interadministrativos con el Municipio de Manizales – Secretaría del Medio Ambiente; para la administración de la Red de Ecoparques de la ciudad de la siguiente forma:

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO
Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS
Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.culturayturismomanizales.gov.co

*



Control Fiscal de la Mano de la Comunidad

Dirección: Calle 21N°23- 22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606 893 4690

NIT 800. 101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co



MANIZALES
+GRANDE

CONTRATO #	VIGENCIA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2111111031	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 junio de 2022.	El presente contrato tiene por objeto la EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOPARQUES ALCAZARES ARENELLO, BOSQUE POPULAR EL PRADO, ECOPARQUE LOS YANUMOS, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y PARQUE DE LA MUJER LUZ MARINA	\$1.259.672.438



MANIZALES
+GRANDE

En la vigencia fiscal del año 2022 el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO suscritos con la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Manizales presentó la siguiente Ejecución de Ingresos y Gastos de los rubros 1.1.02.05.001.09.3 Red de Ecoparques y 2.3.2.02.02.009.3.51.1 Red de Ecoparques a saber:

EJECUCIÓN DE INGRESOS RUBRO 1.1.02.05.001.09.3 RED DE ECOPARQUES:

RUBRO	NUMERO_RUBRO	PLANEADO_FINAL	INGRESO_FINAL	RECIBIDO	RECAUDO_FINAL
1.1.02.05.001.09.3	Red Ecoparques	\$2.000.000.000,00	\$2.400.000.000,00	\$1.091.364.554,00	\$1.991.364.554,00

EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN 2.3.2.02.02.009.3.51.1 RED DE ECOPARQUES

CODIGO	NOMBRE RUBRO	UNID.	APROPACIÓ INICIAL	DEBERO C-DEBERO	APROPACIÓ FINAL	% COP APROBADO	% RP CONFERIDO	RP ACUMULADO	DESIGACIÓ ACUMULADA	PAGO ACUMULADO
2.3.2.02.02.009.3.51.1	Red ecoparques	0	\$2.000.000.000,00	\$2.400.000.000,00	\$2.570.000.000,00	\$128.500.000,00	\$128.500.000,00	\$128.500.000,00	\$128.500.000,00	\$1.500.000.000,00

En atención a su solicitud y sin más particularidades al respecto.

Atentamente


CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente

Anexo: Relación de CDP's y RP's del rubro 2.3.2.02.02.009.3.51.1 Red de Ecoparques

Proyecto: Juan Pablo Salazar Gómez – Profesional Universitario Contabilidad y presupuestos 

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO
Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS
Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.culturayturismomanizales.gov.co



Control Fiscal de la Mano de la Comunidad

Dirección: Calle 21 N°23- 22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606 893 4690

NIT 800.101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co

En cuanto al Instituto de Cultura y Turismo no se pudo calcular el porcentaje de ejecución dado que, la información que fue suministrada por el sujeto de control es incoherente, ya que para el contrato número 2212385 la información suministrada por la entidad no tiene nada que ver con el objeto del mismo.

2.9.4. Rendición de la cuenta

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE Manizales - ICTM			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	83,3	0,3	25,00
Calidad	66,7	0,6	40,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			75
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Para el formato uno (1), El documento fue cargado en un formato no permitido según la guía de rendición. Adicionalmente no hay un seguimiento claro de las metas y/o actividades planteadas en el mismo.

Ahora bien, los Ecoparques son responsabilidad de la Secretaria de Medio Ambiente, el ICTM es el encargado del mantenimiento de los mismos, motivo por el cual deben cargar y/o manejar los PMA de cada uno de los Ecoparques.

2.9.5. Control Interno.

La oficina de control interno de la entidad no realizó auditoría interna a la gestión ambiental de la vigencia 2022, omitiendo con ello unas de sus obligaciones, como la de hacer seguimiento y evaluación a todos los procesos institucionales.

2.10 INGENIERÍA, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE MANIZALES S.A. ESP - IDEAS MÁS.

2.10.1 Gestión ambiental.

Evaluado el componente ambiental a partir del cumplimiento de los criterios legales vigentes y tal como quedo registrado en el acta de visita administrativa, mediante la cual se realizó la prueba de recorrido, se puede determinar que el único componente que viene implementando la entidad, es la ubicación de puntos ecológicos con base en la Resolución 2184 de 2019.



Por lo anterior, para esta contraloría **no resulta conforme** en todos los aspectos significativos ni con los criterios de auditoría la gestión ambiental de la empresa Ingeniería, Desarrollo y Administración de Manizales S.A. ESP - IDEAS MÁS.

2.10.2. Rendición de la cuenta

IDEAS MAS			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	50,0	0,6	30,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			70
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Para los anexos, la entidad aduce que no le aplica ninguno de ellos, la entidad no se puede desligar del cumplimiento de la normatividad ambiental y de la que aplica para la rendición de la cuenta.

Teniendo en cuenta que paralela a esta auditoría al componente ambiental, se está desarrollando la auditoría financiera y de gestión AFG-1.6-2023, en ella se comunicará una observación por rendición de la cuenta

2.11 ASSBASALUD ESE.

2.11.1. Gestión del Riesgo.

Evaluada en su conjunto la información suministrada en la fase de planeación por la entidad, con la obtenida durante la fase de ejecución y en la aplicación de la prueba de recorrido, se pudo evidenciar que la entidad cuenta con un matriz de riesgos, en la cual se tienen identificados y valorados una serie de riesgos ambientales que, a consideración de ASSBASALUD ESE, de materializarse pueden impactar su gestión.

La matriz de riesgos, considera una serie de intervenciones para estos, de su análisis se puede inferir que esta matriz es una combinación, en la cual, para la intervención de los riesgos se tomó el modelo utilizado en normas como GTC 45 emitida por ICONTEC, y la cual hace referencia específico a la intervención de riesgos laborales, con base en la cual toda la intervención para la mitigación del riesgo ambientales de ASSBASAUD se reduce una serie de actividades



administrativas, propias de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, referidas a la realización de una serie de actividades, pero carece de intervenciones que permitan saber cómo se hace seguimiento al comportamiento de esos riesgos en el tiempo.

2.11.2 Gestión ambiental.

Dentro de su sistema de gestión, la entidad evidencia la existencia de Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA²⁰, adoptado mediante Resolución 205 del 14 de octubre de 2021, cimentado en seis (6) subprogramas: Subprograma de liderazgo ambiental; Subprograma de uso y ahorro eficiente del agua; Subprograma de uso y ahorro eficiente de energía; Subprograma para la gestión integral de residuos sólidos; Subprograma de sustitución y manejo seguro de sustancias químicas; Subprograma de gestión y disposición segura de productos farmacéuticos.

Dentro de su estructura de gestión ambiental, la entidad cuenta con un plan de acción ambiental para la vigencia 2022; un plan de manejo ambiental hospitalario²¹ en el que se considera de manera específica una política ambiental; define como responsable de hacer seguimiento al plan de manejo ambiental al comité de GAGA, grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria, creado mediante Resolución 170 de agosto 23 de 2021; igualmente se considera dentro de este plan de manejo ambiental hospitalario, la realización de auditorías internas, y se generan una serie de indicadores que permiten verificar el cumplimiento de las actividades.

Así mismo, hace parte de la estructura del sistema integrado de gestión el Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PEGIRH²², aprobado en acta del comité de calidad el 18 de agosto de 2021.

Sobre temas generales y las evidencias de las actividades realizadas por ASSBASALUD ESE, durante la prueba de recorrido se evidencio que, aunque actualmente no cuentan con proyectos específicos relacionados con la ley 2173 de 2021, si se ha promovido la siembra de árboles ornamentales y frutales en centros de salud rurales como una forma de contribuir a la conservación del medio ambiente.

²⁰ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/Assbasalud/1. PIGA 2022/archivo Word 170kb

²¹ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/Assbasalud/3. PMA/archivo Word 778kb

²² Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información Assbasalud/GH-SOA.M003 Manual de pegirh/archivo PDF 1.5Mb



En cuanto a la política ambiental, la entidad ha establecido una política actualizada con enfoque en el ahorro de energía, agua, manejo adecuado de residuos y reducción del uso de papel. Para lograrlo, han implementado medidas como el uso eficiente de la iluminación, tecnologías de bajo consumo energético y gestión electrónica de documentos. También fomentan el uso responsable del papel y el reciclaje.

Además, la entidad ha adoptado la Resolución 2184 de 2019 para la separación de residuos sólidos en la fuente. Han realizado capacitaciones y campañas para promover la correcta clasificación y disposición de los desechos, y se han adquirido canecas de basura adecuadas para facilitar el proceso.

En cuanto a la medición del impacto económico, aunque aún no se ha implementado un método específico, cuentan con información sobre el consumo de recursos que puede ser utilizada para futuros análisis.

Para valorar económicamente las políticas ambientales, se prevé la implementación de indicadores específicos en el futuro. Estos indicadores permitirán cuantificar y evaluar los beneficios económicos asociados a las medidas ambientales adoptadas, lo que facilitará la toma de decisiones informadas y fundamentadas desde el punto de vista económico.

Dentro del plan de capacitación de la entidad, se incluye un apartado sobre el tema ambiental. Se capacita al personal en la gestión adecuada de residuos en salud, divulgación de la política ambiental y manejo de elementos corto punzantes.

También se promueve el orden y aseo en el lugar de trabajo mediante la metodología de las 5 S. (filosofía de trabajo japonés que busca que, mediante este método, se de orden y se de sentido a las dinámicas de trabajo)

La entidad evalúa el nivel de apropiación del plan ambiental mediante inspecciones periódicas y el análisis de aspectos ambientales. Esto permite medir y verificar la adecuada implementación de las medidas y tomar decisiones para resolver problemas ambientales identificados.

Aunque hasta el momento no se han establecido procesos de participación con las comunidades, la entidad se compromete a llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad, especialmente en áreas rurales cercanas a los centros de salud. Estas campañas tendrán como objetivo crear conciencia sobre la importancia de proteger y preservar el medio ambiente, así como fomentar prácticas sostenibles.



En la vigencia 2022, la entidad realizó contrataciones directamente relacionadas con su gestión ambiental, como el manejo de plagas, residuos peligrosos y el mantenimiento de tanques y caracterización de aguas residuales. Estas acciones son parte de los esfuerzos para cumplir con las políticas ambientales establecidas.

Con fundamento en el desarrollo integral del proceso auditor, para esta Contraloría **resulta conforme** en todos los aspectos significativos y con los criterios de auditoría la gestión ambiental de ASSBASALUD ESE.

2.11.3. Componente Financiero y Presupuestal



Assbasalud
Haga parte de mi vida

GER-225
Manizales, de 2023

Doctor
IVÁN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor
CONTRALORIA GENERAL DE MANIZALES
Manizales

Asunto: Información componente ambiental
Cordial saludo.

Para dar respuesta a su comunicación CGMM-100, me permito relacionarle los gastos presupuestados y ejecutados relacionados con el componente ambiental durante la vigencia 2022.

RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS VIGENCIA 2022 RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL	
ITEM	VALOR
FUMIGACIÓN Y ERRATIZACIÓN	6.310.000
LAVADO DE TANQUES	12.000.000
RECOLECCION INCINERACIÓN	28.469.367
CARACTERIZACION AGUAS RESIDUALES	36.936.053
ENERGÍA	87.390.145
ASEO Y ALCANTARILLADO	15.520.733
CONSUMO DE AGUA	27.014.315
OTROS ELEMENTOS PARA SEGREGACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS	34.869.038
TOTAL	248.509.651

Atentamente,

LEANDRO AUGUSTO GUTIERREZ
Gerente

 @AssbasaludESE

Assbasalud ESE
Calle 27 # 17 - 32
PBX: 57(6) 872 21 13
NIT: 800.086.887-8
www.assbasalud.gov.co



RUBROS	VALORES
Otros Gastos Ambientales	\$ 140.569.183
Inversión En Gestión De Residuos Sólidos Peligrosos	\$ 28.469.367
Inversión En Agua Potable Acueducto Redes	\$ 27.014.315
Inversión En Saneamiento Básico Alcantarillado	\$ 15.520.733
Inversión En Saneamiento Básico Tratamiento De Aguas Residuales	\$ 36.936.053

El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.

2.11.4. Rendición de la cuenta

El resultado de la rendición de la cuenta es FAVORABLE

ASSBASALUD			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	83,3	0,6	50,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			90
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.11.5. Control Interno.

Se allego al proceso auditor, como evidencia de la gestión realizado por la oficina de control interno al componente de gestión ambiental de la entidad, un memorando²³ interno mediante el cual dicha oficina manifiesta que se realizó en la vigencia 2022, la auditoría 038 entre noviembre y diciembre del 2022, en el mismo documento se referencia una serie de recomendaciones para la mejora del sistema.

²³ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información Assbasalud /carta control interno /archivo PDF 830kb



2.12. HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE -HGSÍ.

2.12.1. Gestión del Riesgo.

El Hospital General San Isidro cuenta con una matriz de impactos ambientales 2022²⁴, la cual genera confusión en su diseño, si bien es cierto considera una serie de riesgos relacionados básicamente con la gestión de recursos como agua, energía eléctrica y consumo de papel, no considera medida de intervención para evitar la materialización de estos; adicional a ello una parte de la misma matriz esta formulada matemáticamente, pero el resultado final del nivel de riesgo no responde a esa formulación, sino que por el contrario es un valor cualitativo colocado de manera manual, la falta de medidas de intervención, de metas y objetivos no permitió al equipo auditor hacer una valoración de la efectividad de dicha matriz.

La matriz misma y las limitaciones al proceso auditor reseñados en el numeral 1.7 del presente informe, generaron incertidumbre en el equipo auditor, el cual no cuenta con la información suficiente para emitir un concepto claro sobre la gestión del riesgo ambiental que se realiza en la entidad auditada.

2.12.2 Gestión ambiental.

La ESE aporta como evidencia de Plan Integral de Gestión Ambiental²⁵, un documento que presuntamente hace parte del sistema integrado de gestión, pero carece de identificación de quien aprueba el mismo, la fecha de emisión y de una firma que respalde su legalidad, adicionalmente no cuenta con codificación dentro del sistema.

Se cuenta con un plan ambiental²⁶, al cual se le hace seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas, pero carece de una periodicidad de medición, lo que

²⁴ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/Hospital General San Isidro/recomunicaciauditoria/archivo Excel/114k

²⁵ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/Hospital General San Isidro/Plan Integral de gestión ambiental/archivo Word/823k

²⁶ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/Hospital General San Isidro/Plan ambiental 2022/archivo Word/36k



genera incertidumbre en su cumplimiento por las incoherencias registradas, ya que mientras existen actividades presuntamente realizadas durante todo el año la evaluación de cumplimiento es del 80% y otras que se realizaron solo cuatro veces; cuando su realización era mensual, el cumplimiento es del 100%.

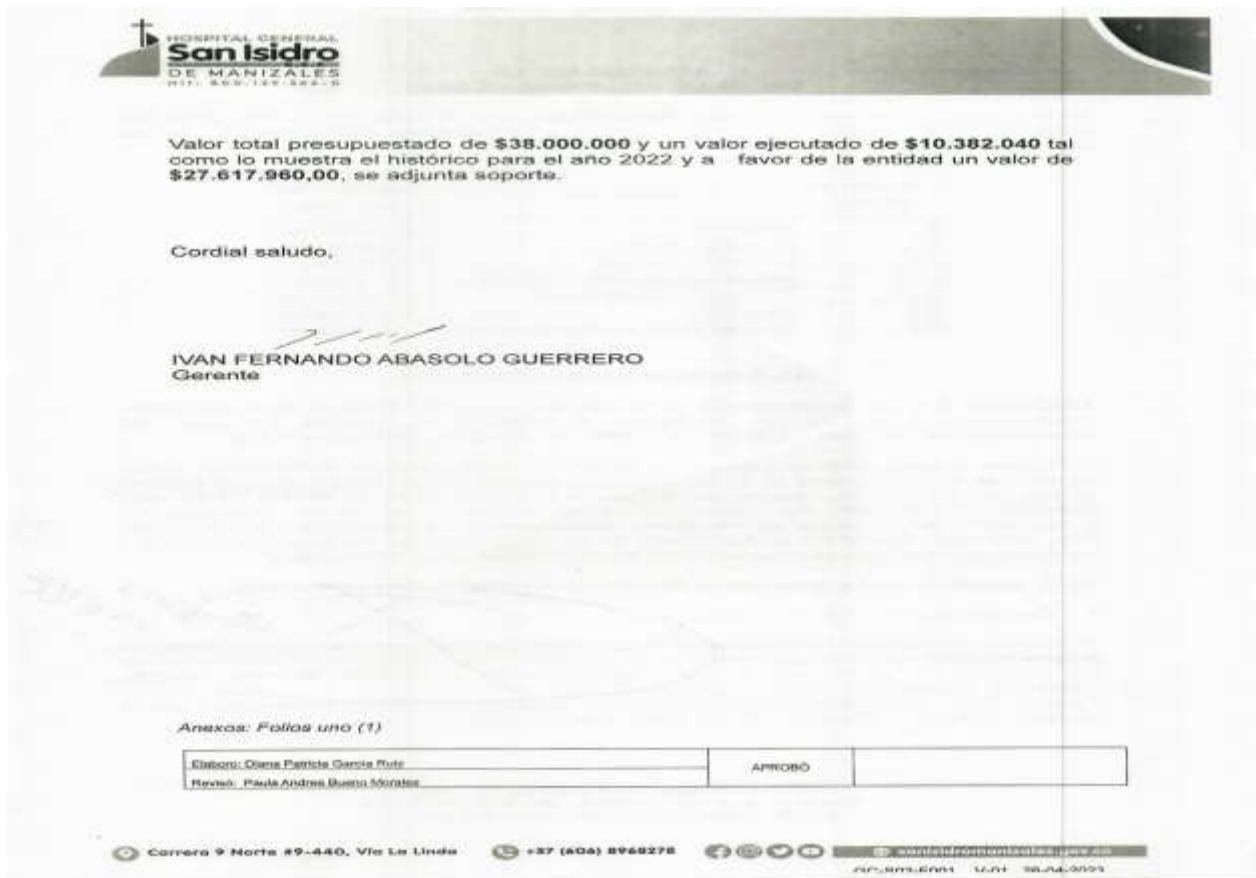
La entidad cuenta con el PEGIRSA, para el manejo de los residuos sólidos hospitalarios, su seguimiento consiste en dos visitas de seguridad al mes a cada uno de los servicios del hospital, la evidencia evaluada para la vigencia 2022, muestra su cumplimiento; pero frente al tema del almacenamiento final de los residuos el Hospital General San Isidro -HGSÍ, no cuenta con un área de almacenamiento adecuado para tal fin.

La política de gestión ambiental, referenciada en el numeral 3.2 del PIGA, hace referencia a evitar el consumo de tabaco y sustancias Psicoactivas como forma de mejorar las condiciones de vida ambientales; para el equipo auditor, esta política se queda corta en lo relacionado con la intervención ambiental al interior de las entidades públicas y más aun tratándose de una ESE.

Por tanto, frente al componente de gestión ambiental, a partir de la información documental aportada por la entidad auditada, sumado a la incertidumbre que creó la falta de evidencias de cumplimiento detectado en la realización de la prueba de recorrido, para esta contraloría, **no resulta conforme** en todos los aspectos significativos y ni los criterios de auditoría la gestión ambiental del Hospital General San Isidro ESE -HGSÍ.

2.12.3. Componente Financiero y Presupuestal





De acuerdo a la selección de la muestra, el Hospital General San Isidro ESE, ejecutó en el componente ambiental el 0.12% del total de su presupuesto de inversión.

2.12.4. Rendición de la cuenta

Con relación a la rendición de la cuenta, el concepto es FAVORABLE



HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			100
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.12.5. Control Interno

En la fase de ejecución de proceso auditor se pudo evidenciar la carencia de medidas de control, evaluación y seguimiento por parte de la oficina de control interno de la entidad al componente ambiental, no se tiene evidencia de la consideración en el plan anual de auditorías a este componente y menos aún de la ejecución de la misma.

La única evidencia que se obtuvo al momento de verificar la forma como se mide el impacto económico de la gestión ambiental en el Hospital General San Isidro, fue el registro que control interno deja en el informe de austeridad del gasto frente al consumo de papel, pero tampoco quedó clara la herramienta utilizada por la entidad para determinar el beneficio por la política de cero papel.

Por todo lo anteriormente referenciado, esta Contraloría considera que la Oficina de Control Interno del Hospital General San Isidro -HGSi, **no hace un seguimiento eficiente a la gestión ambiental de la entidad.**

2.13 HOSPITAL DE CALDAS ESE

2.13.1 Gestión ambiental.

Al solicitar información requerida para la fase de planeación de la presente auditoria, el Hospital de Caldas ESE, allegó al equipo auditor dicha información, pero toda soportada por el Hospital Universitario de Caldas SES, al respectó el equipo debe manifestar:

Teniendo en cuenta que El Hospital Universitario de Caldas SES es:

“SES HUC es una institución prestadora de servicios de salud (IPS), de participación mixta de carácter público con régimen privado sin ánimo de lucro, que presta servicios de alta complejidad; concebida con el propósito de ofrecer



*soluciones de calidad, a los problemas de salud de la población del Departamento de Caldas y demás zonas de influencia*²⁷.

Se desprende que dicha entidad no es sujeto de control de la Contraloría General del Municipio de Manizales, y, por ende, no se encuentra incluida entre los sujetos, ni puntos de control definidos en la Resolución 194 del 17 de mayo de 2022.

Por otro lado, el Hospital de Caldas, si se encuentra definido como sujeto de control en la Resolución antes citada, por lo tanto, para esta Contraloría la información suministrada al proceso auditor, no puede ser tenida en cuenta como evidencia de cumplimiento por parte del sujeto de control, toda vez que la misma es planeada, diseñada, ejecutada y mantenida en su mejora por una entidad, que no es sujeto de control de esta contraloría como lo es el Hospital Universitario de Caldas SES, con esta posición el Hospital de Caldas ESE, lo que presuntamente hace es omitir el cumplimiento en todo lo relacionado con la gestión ambiental de la entidad.

Por todo lo expuesto anteriormente para esta Contraloría **no resulta conforme en todos los aspectos significativos ni con los criterios de auditoría la gestión ambiental del Hospital de Caldas ESE.**

2.13.2. Gestión Financiera y Presupuestal



²⁷ Informe de Gestión 2022, HUC, <https://seshospitaluniversitariodecaldas.com/wp-content/uploads/2023/06/INFORME-DE-GESTION-2022.pdf>



El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.

2.13.3. Rendición de la cuenta

HOSPITAL DE CALDAS			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	50,0	0,6	30,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			70
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

La entidad manifiesta haber entregado toda la responsabilidad al SES, no obstante la entidad debe cumplir dentro de su planta administrativa con políticas ambientales, tal y como ya se manifestó en el presente informe, más aun teniendo en cuenta, que el Hospital Universitario SES no es sujeto de control de esta Contraloría.

2.14 CONCEJO DE MANIZALES

2.14.1. Gestión del Riesgo.

A pesar que la entidad cumple con los requisitos, en su estructura, que le permita tener una adecuada gestión ambiental, la misma carece de una matriz que le garantice la identificación e intervención de los riesgos de este tipo que de materializarse puedan afectar dicha gestión.

que permita identificar e intervenir los mismos de tal forma que se elimine la materialización de estos.

2.14.2 Gestión ambiental.

El Concejo Municipal de Manizales, mediante Resolución 174 de del 15 de septiembre del 2021²⁸, adoptó el Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA²⁹, para

²⁸ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/concejo/resolución 174-PIGA/archivo PDF1664kb

²⁹ Archivo de auditoria CD/ AC-2.1-2023 Ambiental transversal a sujetos y puntos de control/2. Ejecución/Información recibida/concejo/PIGA 2021-2025/archivo PDF4001kb



la vigencia 2021-2024, en él se establece un Plan de Acción Ambiental, y expresa su Política Ambiental.

Dentro del documento, se inscriben una serie de proyectos que hacen parte del PIGA, y se discriminan de una manera coherente, incluye actividades e indicadores de seguimiento y medición, pero no se cuenta con evidencias que demuestren el cumplimiento de dichas actividades.

Adicionalmente, el auditado proporcionó información sobre los avances de la entidad en la implementación de la Ley 2173 de 2021. Destacó la siembra de árboles en las cárceles de Manizales como una iniciativa ambiental y social, promoviendo la conservación del medio ambiente y brindando oportunidades de aprendizaje a los internos. La entidad ha establecido una política ambiental, como la gestión adecuada de desechos y el uso de elementos de cafetería biodegradables; además han adoptado la política de papel cero y medidas de eficiencia energética para reducir su impacto ambiental.

Reconocen una debilidad en la valoración económica y falta de presupuesto específico para la gestión ambiental, por tal motivo no hubo contratación ambiental en 2022, están comprometidos con prácticas sostenibles y la reducción del impacto ambiental, como la disposición adecuada de residuos sólidos; la siembra de árboles; y la cultura de huertas ecológicas. Buscan mejorar en la medición y seguimiento de sus acciones para tener controles más eficaces en el manejo de su gestión ambiental.

En este orden de ideas para esta contraloría, **resulta conforme** en todos los aspectos significativos ni con los criterios de auditoría la gestión ambiental del Concejo Municipal.

2.14.3. Componente Financiero y Presupuestal

El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.

2.14.4. Control Interno

Durante la vigencia 2022, la oficina de control interno del Concejo Municipal de Manizales no realizó auditoría interna a la gestión ambiental de la entidad.



2.15 PERSONERÍA DE MANIZALES

2.15.1. Gestión del Riesgo.

La entidad no hace valoración de los riesgos ambientales, no cuenta con matriz de riesgos ambientales.

2.15.2 Gestión ambiental.

Se presentan avances en la implementación de la Ley 2173 de 2021, programando actividades de siembra de árboles con otras entidades; igualmente, La entidad ha establecido una serie de actividades, promoviendo el uso de bicicletas, medidas para disminuir residuos sólidos y monitorear el consumo de agua y energía. Se designaron áreas para la disposición adecuada de residuos y se promueve la separación. El impacto económico aún no se ha medido, pero planean evaluarlo mediante indicadores.

La capacitación ambiental involucra colaboración con otras entidades y profesionales. Se realiza encuesta de percepción ambiental para evaluar apropiación del plan ambiental por los funcionarios. Los objetivos de las políticas aún no se cumplen completamente, pero hay avances significativos. No hubo contratación específica para la gestión ambiental en 2022.

La entidad busca mejorar continuamente su gestión ambiental, enfrentando retos como mejorar instalaciones y garantizar bienestar de los funcionarios. Se han establecido asociaciones con entidades que prestan servicios públicos con el objetivo principal de promover la concientización y la cultura ciudadana con relación a la utilización racional y eficiente de los servicios públicos y promover prácticas medioambientales sostenibles.

Por lo tanto, para esta contraloría **no resulta conforme** en todos los aspectos significativos ni con los criterios de auditoría la gestión ambiental de la Personería Municipal.

2.15.3. Componente Financiero y Presupuestal

El monto de la inversión o el gasto realizado por la entidad en el componente ambiental, impide analizar la ejecución presupuestal frente a este componente vs su presupuesto total.



2.15.4. Control Interno

La oficina de control interno de la Personería Municipal no considero dentro de su plan anual de auditorías la evaluación y seguimiento al componente ambiental de la entidad.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

- Entidades como Desarrollo y Administración de Manizales S.A. ESP - IDEAS MÁS, no gestionan los riesgos ambientales, al aplicar la prueba de recorrido para evaluar los riesgos diseñados, se evidenció la ausencia de matriz de riesgos ambientales.
- Las Oficinas de Control Interno de los sujetos y puntos de control no incluyeron dentro de sus planes de auditoria anual la gestión ambiental de sus entidades, excepto ASSBASALUD ESE.
- A pesar que todas las entidades consideran dentro de su gestión institucional, la gestión ambiental, nueve (9) de ellas lo hacen como actividades aisladas que no responden a un plan integral de gestión ambiental.
- En observancia de la información suministrada por los sujetos de control, este equipo auditor pudo verificar que ninguno de ellos tiene una destinación financiera y presupuestal específica para el cumplimiento de los objetivos trazados en sus políticas ambientales. Se considera razonable la aplicación de buenas prácticas en cuanto a determinar información relevante que les permita medir el costo/beneficio de las inversiones que realizan en la administración y protección de los recursos naturales, como también determinar objetivos de medición del impacto de las actividades relacionadas con el medio ambiente en los resultados de los estados financieros , identificar oportunidades de mejora en cuanto a reducción de costos y gastos, diseño de productos y procesos , Gestión de Riesgo, Investigación y Desarrollo y todas estas y aquellas encaminadas a la obtención del cumplimiento del Marco Normativo de la Gestión Ambiental.
- La contratación en materia ambiental se concentra principalmente en aspectos específicos, como el manejo de residuos y el tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, aún falta una adopción más integral de prácticas contractuales acordes con las regulaciones ambientales vigentes. Es importante destacar que se observan avances significativos en cuanto a la implementación de políticas ambientales y programas de conservación, pero la contratación directamente



relacionada con la gestión ambiental necesita una mayor atención para impactar positivamente el medio ambiente.

- Finalmente, se puede evidenciar, que las entidades analizadas muestran compromiso con la gestión ambiental, implementando políticas, medidas de ahorro y programas de conservación. Algunas han realizado contrataciones específicas para la gestión ambiental, como el manejo de residuos y el tratamiento de aguas residuales. Además, valoran económicamente sus acciones para mejorar su impacto ambiental y económico. La capacitación y sensibilización ambiental son prácticas comunes para promover la conciencia sobre la importancia de proteger y preservar el medio ambiente. Aunque enfrentan desafíos en la medición de impacto económico y aún hay aspectos por mejorar.

4. ALCANCE DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) observaciones administrativas de auditoría con los alcances que se relacionan a continuación:

Tabla Nro. 17 Número de hallazgos por alcance

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
2. Disciplinarios	-----	
3. Penales	-----	
4. Fiscales	-----	
5. Sancionatorios	1	

Elaboro. Equipo Auditor

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

HALLAZGO Nro. 1. Administrativo. Acciones correctivas en el hallazgo 01 del Plan de Mejoramiento de la auditoría 2.1 de 2022 entidad **Aguas de Manizales.**

Criterios.

Constitución Política de Colombia.

“Artículo 206; Artículo 209; Artículo 268; Artículo 272.”

DECRETO 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”



Artículos 81 y 83.

Resolución 073 de 2022.

“por medio de la cual se reglamentan los planes de mejoramiento a implementar los sujetos y puntos de control de la contraloría general del municipio de Manizales y deroga la resolución 332 de 2011”. “Artículo 2, 3 y 4.”

Decreto 403 de 2020.

“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”. “TÍTULO IX PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL Artículo 81. Literal a”

Resolución No. 079 de 2020 *“Por medio de la cual se actualiza el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal al Interior de la Contraloría General de Municipio de Manizales”. Artículos 4 y 5.*

Descripción de la Situación.

Una vez analizada la información reportada en el sistema SIA Contralorías para el hallazgo 01 de la auditoría 2.1 - 2022, a cargo de la entidad Aguas de Manizales, se revisó desde la actividad reportada en el mismo, a lo cual se registra por parte de la entidad, un cumplimiento del 100% en el formato 30 – Planes de Mejoramiento anexo 1 de las actividades a ejecutar: *“Reunión entre la empresa y el organismo de control, para lograr claridad sobre las posibles soluciones al hallazgo planteado, en el informe 2.1 de 2022.”*. Si bien la entidad planteó una acción de mejora para subsanar el hallazgo plasmado en la auditoría, la misma no es considerada una actividad eficaz, toda vez que, el planteamiento de una reunión aclaratoria no subsana la causa raíz del hallazgo.

Adicionalmente, en dicho anexo, en el campo de: Meta, Producto o Evidencia de la Implementación, la entidad indica: *“Generación del Plan de Mejoramiento pertinente, para solucionar el hallazgo definido en la auditoría Ambiental 2.1- 2022”*. Todo lo anterior evidencia que, la entidad no soluciona de fondo lo evidenciado en la auditoría, ni implementa el plan acción indicado en la meta, dado que en la rendición de la cuenta no se evidencia el mismo.

Por lo tanto, para este organismo de control la entidad no presenta una efectividad real de las acciones a implementar en el plan de mejoramiento, motivo por el cual se estructura un hallazgo administrativo con solicitud de traslado de un proceso administrativo sancionatorio.



Causas

- Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efectos

- Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

Respuesta de la entidad.

Si bien es cierto en su respuesta Aguas de Manizales S.A. EPS BIC, ratifica que la acción propuesta en el plan de mejoramiento objeto de la observación comunicada es la apropiada para esta, esta Contraloría considera que un plan de mejoramiento debe contemplar acciones que estén encaminadas a eliminar las causas que dieron origen al hecho relevante identificado y comunicado como observación, evitando la recurrencia de las mismas.

Posición de la Contraloría

Finalmente, y teniendo en cuenta que en su respuesta la auditada evidencia la elaboración; aprobación e implementación de un nuevo manual de supervisión, esta contraloría retira el alcance sancionatorio de la observación y se comunicará como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

HALLAZGO Nro. 2. Administrativo. Proceso Administrativo Sancionatorio. Rendición de la cuenta componente Ambiental, transversal para Emsa, Lotería de Manizales; Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM; Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM; Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales -INFIMANIZALES.

Criterios.

Constitución Política de Colombia 1991

Artículo 6.

Artículo 209.

DECRETO 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

Artículos 81 Literal g;

Artículo 83 Numeral 1.

Resolución 011 de 2022. “Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendirla cuenta e informes a la Contraloría General del Municipio de Manizales y se derogan las resoluciones 05 de enero de 2019, 024 de 2021 y 163 de 2021”. Artículo



9 inobservancia de los requisitos. Artículo 24 Informe de Gestión Ambiental. Artículo 29 tipo de sanciones.

Descripción de la Situación:

La información rendida en la cuenta en el formato 20A Gestión Ambiental y sus diferentes anexos por las diferentes entidades correspondiente a la vigencia fiscal 2022, presenta inconsistencias en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, establecidas en los siguientes registros:

Empresa Municipal para la Salud – EMSA.

Si bien la entidad en prueba de recorrido manifiesta no contar varios componentes ambientales, esa situación no la exime del cumplimiento normativo frente a la gestión ambiental, a pesar de ello se evidencio que EMSA realiza actividades de concientización con los empleados y campañas de ahorro de energía y uso de papel, y además omite la obligatoriedad de rendición del componente ambiental como lo determina la Resolución 011 de 2022.

LOTERIA DE Manizales - EMSA			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	50,0	0,6	30,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			70%
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: Equipo Auditor

Empresa de Renovación Urbana de Manizales – ERUM.

Con relación al anexo 1 del formato 20A, la entidad registra la Política Ambiental de la entidad, documento diferente al Plan de Acción Ambiental solicitado en dicho anexo; a su vez, con relación al anexo 2, la entidad registra la Política Ambiental de la entidad, documento diferente al Plan de Manejo Ambiental; y finalmente, con relación al anexo 3, si bien la entidad anexa documento indicando que no le aplica dado que, no realizaron contratación con relación a "*protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales del ambiente o a la*



"protección de la salud humana contra los riesgos provenientes del medio ambiente"
la entidad no se puede eximir del cumplimiento normativo ambiental.

Adicionalmente, en prueba de recorrido la entidad indica acogerse a las acciones implementadas por el Municipio de Manizales para acciones como ahorro del papel y uso racional del agua, motivo por el cual la misma si implementa acciones.

EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE Manizales - ERUM			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	0,0	0,6	0,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			40%
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: Equipo Auditor

Hospital de Caldas ESE.

La entidad manifiesta haber entregado toda la responsabilidad al S.E.S, no obstante, la entidad debe cumplir dentro de su planta administrativa con políticas ambientales.

HOSPITAL DE CALDAS			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100	0,3	30,00
Calidad	50,0	0,6	30,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			70%
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: Equipo Auditor



Instituto de Cultura y Turismo de Manizales – ICTM.

Con relación al anexo 1 de dicho formato, el documento fue cargado en un formato no permitido según la guía de rendición. Adicionalmente no hay un seguimiento claro de las metas y/o actividades planteadas en el mismo. Con relación al anexo 2, si bien los Ecoparques son responsabilidad de la Secretaria de Medio Ambiente, el ICTM es el encargado del mantenimiento de los mismos, motivo por el cual deben cargar y/o manejar los PMA de cada uno de los Ecoparques.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE Manizales - ICTM			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	83,3	0,3	25,00
Calidad	66,7	0,6	40,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			75%
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: Equipo Auditor

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES.

Con relación al anexo 1, si bien el documento cargado indica algunas actividades ambientales, el mismo en si no es un plan de acción estructurado, adicionalmente, en el mismo no se evidencia el avance de las acciones implementadas. Ahora bien, con relación a los anexos 2 y 3, la entidad no se puede desligar del cumplimiento normativo ambiental.

INFIMANIZALES			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100	0,1	10,00
Suficiencia	100,0	0,3	30,00
Calidad	50,0	0,6	30,00
CUMPLIMIENTO RENDICIÓN, REVISIÓN DE LA CUENTA			70%
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable



Fuente: Equipo Auditor

Causas:

- Inadecuada revisión y análisis de la información que se debe rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efectos:

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones del organismo de control fiscal
- Errores en la rendición de la cuenta

Respuestas de las entidades
EMSA Lotería de Manizales

La entidad acepta la observación y se compromete a implementar acciones y a definir recursos para adelantar todas las acciones necesarias para generar y gestionar de manera eficiente el componente ambiental en la entidad.

Posición de la Contraloría

La Contraloría confirmará la observación en hallazgo de auditoría y dará traslado a la autoridad competente.

Hospital de Caldas ESE

En su derecho de contradicción la ESE Hospital de Caldas, manifiesta no aceptar la observación fundamentada en tres hechos: uno, con la suscripción del convenio interadministrativo 2009-010 entregó la infraestructura, física, los equipos médicos e industriales a Servicios especiales de Salud con responsabilidad completa y directa de la operación y que por ese motivo no le aplica la rendición del formato 20 A, y que como tal cada año viene subiendo un certificado mediante el cual hace la anterior aseveración; dos, como resultado de la auditoría AGEI-E-3.4-2020 se le calificó la rendición de la cuenta con un total de 100 puntos y tres, pretende desvirtuar el sancionatorio aduciendo que mediante sentencia C-209-2023 de la Corte Constitucional se declaró inexecutable el artículo 81 literal g.

Posición de la Contraloría

Al respecto esta contraloría debe precisar como lo hizo en el informe preliminar, el Hospital Universitario de Caldas SES no es sujeto de control nuestro, el sujeto de control es el Hospital de Caldas ESE, y para el alcance la presenta auditoría el que debe aportar el componente ambiental a evaluar es dicha Empresa Social del Estado.



Ahora bien, la auditoria de la vigencia 2020, responde a un modelo anterior de evaluación, el cual cambio por la GAT 3.0, en ese modelo y en la auditoría citada por la auditada se evaluaba en forma integral toda la rendición de la cuenta, en la auditoría que nos ocupa, solo se evalúa la rendición del FORMATO 20 A y sus tres anexos por lo tanto la evaluación es diferente ya que obtiene el resultado de toda la cuanta sino de ese solo componente.

Por todo lo anterior, realizado un análisis a fondo de la situación y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos por la auditada, pero solo sobre la calificación en rendiciones anteriores, esta Contraloría General del Municipio de Manizales, retira el alcance sancionatorio al Hospital de Caldas, quedándole sólo administrativo y debe ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento resultado de esta auditoría.

Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM.

La auditada sobre el tema solo hace referencia a una interpretación errada de un artículo, el 24, de la Resolución 011 del 11 de enero de 2022, artículo que determina que a partir de la publicación de la norma en cita, se exige a todos los sujetos de control, independiente de su naturaleza jurídica, entre ellos la ERUM, la rendición de un informe sobre la gestión ambiental correspondiente a la vigencia o periodo que se rinde y estos requerimientos son claros, en el componente ambiental en el sentido de rendir el FORMATO 30 A y sus tres anexos.

Posición de la contraloría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en su respuesta la entidad auditada no desvirtúa el hecho relevante comunicado en el informe preliminar, esta contraloría confirmará la observación en hallazgo de auditoria y dará el traslado a la autoridad competente.

Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM.

La respuesta de la entidad nada tienen que ver con los hechos relevantes que dieron origen a la observación por la rendición de la cuenta en lo que respecta al componente ambiental.

Posición de la Contraloría.

Por lo anterior esta Contraloría confirmará la observación en hallazgo de auditoría y dará traslado a la autoridad competente.

Instituto de Financiamiento Desarrollo y Promoción de Manizales - INFIMANIZALES.



INFIMANIZALES alega en su respuesta, mediante la cual ejerce su derecho de contradicción, que se está llevando a cabo una doble revisión. Argumenta que como resultado de la auditoría AFG-1.03-2023, ya se había efectuado una calificación de la rendición de cuentas en la cual obtuvo un puntaje de 87, lo que le otorgó una calificación de cumplimiento. Además, señala que en la auditoría AC-2.7-2021, esta Contraloría aparentemente manifestó su aceptación de la no obligatoriedad de presentar el FORMATO 20 A.

INFIMANIZALES expresa que existe ambigüedad debido a la falta de claridad en el proceso para llegar a la calificación final de la rendición de cuentas, específicamente en lo que respecta al componente ambiental.

Asimismo, alega que no procede la presentación del anexo 2 y argumenta la existencia de normas superiores que tienen preeminencia sobre la Resolución 11 de 2022 emitida por esta Contraloría.

Posición de la Contraloría

La Contraloría se encuentra en la imperiosa necesidad de aclarar el tema de la doble revisión, que la entidad auditada alega para refutar la observación comunicada. En este sentido, es importante destacar que la auditoría AFG-1.03-2023 es de carácter financiero y de gestión, y evalúa la totalidad de la gestión de la entidad. En esta auditoría, se examina la oportunidad, suficiencia y calidad de todos los formatos que deben presentarse. Por otro lado, en la auditoría de cumplimiento AC-2.1-2023, que es la que nos ocupa, solo se evalúa el componente ambiental, como se informó durante la mesa de instalación. Esta diferencia en la calificación global entre la auditoría AFG y AC se debe a que los formatos correctamente presentados contribuyen a mejorar la calificación global, mientras que los que no cumplen no tienen ese impacto.

Para aclarar cualquier ambigüedad en cuanto a cómo se llega al resultado final de la valoración de la rendición de cuentas, es importante señalar que este proceso se basa en un papel de trabajo que se encuentra documentado en la Guía de Auditoría Territorial GAT 3.0, la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante la Resolución 469 del 27 de diciembre de 2022.

Es importante tener en cuenta que los objetivos y alcances de las dos auditorías son diferentes, por lo que no es válido afirmar que existe una doble revisión. Lo mismo sucede con las auditorías realizadas en años anteriores, como las mencionadas por la entidad auditada y realizada en la vigencia 2021. Los enfoques



y métodos de evaluación han evolucionado a lo largo del tiempo, a pesar que los criterios normativos sigan siendo los mismos. Esta Contraloría ha tomado la decisión de evaluar el componente ambiental de manera transversal en todos los sujetos y puntos de control debido a su importancia.

En cuanto a la existencia de normas superiores a la Resolución 011 del 11 de enero de 2022, que establece los métodos y formas de rendir cuentas, es relevante mencionar que esta Resolución se socializó con todos los sujetos y puntos de control en su momento, proporcionando un escenario para cualquier inquietud u objeción por parte de las entidades.

Por lo tanto, esta Contraloría ratificará la observación como hallazgo de auditoría y procederá a dar traslado a las autoridades competentes.

HALLAZGO Nro. 3. Administrativo, Omisión en la realización de actividades de evaluación, control y seguimiento al componente ambiental en los sujetos y puntos de control, transversal a: **Municipio de Manizales; Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales -INFIMANIZALES; Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA; Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM; Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM; Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM; Hospital General San Isidro -HGSI; y Hospital de Caldas.**

Crterios

Constitución Política de Colombia.

“Artículo 206; Artículo 209; Artículo 268; Artículo 272.”

Ley 87 de 1993

Artículo 2 literales d y h;

Artículo 3;

Artículo 6.

Ley 1952 de 2019

Artículo 27.

Artículo 38 numerales 1; 11;

Descripción de la Situación

Evaluada la gestión ambiental de los puntos y sujetos de control se evidencio que, en las entidades enunciadas en la presente observación, no realizaron desde la



oficina de control interno, evaluación; seguimiento; y control a la gestión ambiental de sus entidades durante la vigencia 2022.

Causas:

Desconocimiento de la norma;
Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efectos.

Ineficientes resultados en la gestión Institucional;
Incumplimientos normativos.

RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

Ingeniería Desarrollo y Administración de Manizales -IDEAS MÁS.

La entidad manifiesta que los criterios mediante los cuales se endilgo la omisión de una responsabilidad de control interno como es el seguimiento y evaluación a los procesos de la entidad no son los que les aplican a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Posición de la Contraloría.

Esta Contraloría reconoce que se cometió un error al citar los criterios de manera incorrecta y que, en efecto, la entidad no debió haber sido incluida en los mismos. Debería haberse hecho mención a la entidad de manera individual, considerando los criterios particulares. Por esta razón, la empresa será excluida de esta observación.

Municipio de Manizales – Secretaría del Medio Ambiente.

La entidad auditada no ejerció, dentro de los términos establecidos en la Resolución 016 de mayo 6 de 2023, el derecho de contradicción.

Posición de la Contraloría.

Por lo anterior, esta Contraloría ratificará la observación en hallazgo de auditoría y dará traslado a la autoridad competente.

Terminal de Transportes de Manizales -TTM.

La entidad manifiesta en su derecho de contradicción, que cuando se hizo la auditoria a los procesos del Área Administrativa, uno de los procesos de esa área



es la gestión ambiental, y para evidenciarlo, adjunta en su derecho de contradicción el respectivo aparte del manual de procedimientos de la entidad.

Esta contraloría identificó en la fase de ejecución que la entidad había realizado solo un seguimiento al proceso de gestión ambiental, y que por eso no se había tenido las suficientes herramientas para hacer un seguimiento y evaluación eficientes de dicho proceso, situación que la auditada desvirtúa al aportar el manual de procedimientos en el que se observa que la gestión ambiental hace parte de los procedimientos del Área Administrativa y que estos fueron auditados de manera integral.

Posición de la Contraloría.

Por lo argumentado en la respuesta de la entidad, retira de la presente observación a la Terminal de Transporte de Manizales -TTM.

Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA.

Argumenta la entidad auditada en su derecho de contradicción, que si bien es cierto, una de las funciones de las oficinas de control interno es realizar seguimiento y evaluación al interior de las entidades, no se le debe endilgar una omisión, toda vez que la Ley 87 de 1933, no determina la periodicidad con la que esa función se debe realizar.

Posición de la Contraloría

En su contradicción la entidad auditada, está de acuerdo con las fuentes y los criterios en los cuales se evaluó el deber ser por parte de esta contraloría al momento de comunicar la observación de acuerdo con lo que se manifiesta en la citada contradicción: *“con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Las funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se enmarcan en cinco funciones: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento (...)”*

Ahora bien, Arguye el INVAMA que por el hecho de que la norma no determina la periodicidad en la que se debe realizar el seguimiento y la evaluación, no puede ser objeto de la comunicación de la observación y mucho menos se le debe endilgar la omisión por el incumplimiento en sus funciones.

Para esta contraloría, si bien es cierto, la norma no cita la periodicidad de ejecución del seguimiento y evaluación a los procesos de una entidad, esperar más de una



anualidad para realizar dicha función no garantizaría un seguimiento eficiente que permita detectar desviaciones en la ejecución de dichos procesos, tal y como se evidenció en esta auditoría que ocurre en el componente ambiental del Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA.

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar de que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad

EMSA Lotería de Manizales.

Esta contraloría, una vez analizada la respuesta de la entidad, revisada el acta de prueba de recorrido mediante la cual se documentó la misma, reconoce que efectivamente la entidad no cuenta con uno sistema integrado de gestión ambiental y que por tal motivo tiene razón EMSA, Lotería de Manizales cuando dice que no existía un proceso de gestión al que debiera realizársele seguimiento y verificación y que además a las acciones que existían para al vigencia objeto de auditoría, se les había hecho seguimiento, documentos que en su momento se evaluaron en fase de ejecución durante este proceso auditor.

Posición de la Contraloría

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar de que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad

Asociación Cable de Manizales -ACAM.

La entidad, manifiesta en su derecho de contradicción, manifiesta y cita una parte de lo conceptualizado en el aparte 2.5.5 del presente informe, en el sentido que esta contraloría reconoce que se hizo un seguimiento al proceso de gestión ambiental, pero omite citar seguidamente el párrafo final del mismo aparte, en el cual se reprocha una situación anómala que presenta la matriz de riesgos suministrada por la entidad al presente proceso auditor.



Posición de la Contraloría

La entidad auditada no puede pretender que solo un seguimiento, sin cerrar el ciclo con la respectiva evaluación, conlleve a un resultado eficiente y eficaz por parte de la oficina de control interno frente a la gestión de los procesos de esta, posiblemente, si se hubiera considerado una auditoría dentro de su programa de auditorías internas hubiera identificado que la matriz de riesgos ambientales aportada a esta auditoría, en formato Excel, hace referencia a una entidad prestadora de servicios de salud y no a la ACAM, como efectivamente se evidencia en este formato.

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar de que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad

Aguas de Manizales S.A. EPS BIC.

La entidad manifiesta que los criterios mediante los cuales se endilgo la omisión de una responsabilidad de control interno como es el seguimiento y evaluación a los procesos de la entidad, no son los que les aplican a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Posición de la Contraloría.

Esta Contraloría reconoce que se cometió un error al citar los criterios de manera incorrecta y que, en efecto, la entidad no debió haber sido incluida en los mismos. Debería haberse mencionado la entidad de manera individual, considerando los criterios particulares. Por esta razón, Aguas de Manizales S.A. E.P.S BIC será excluida de esta observación.

Hospital General San isidro -HGSi.

Aduce en su respuesta la ESE auditada, que no se realizó seguimiento y evaluación al componente ambiental en la vigencia 2022 por tres razones: primera, por que existían otros procesos que se debían priorizar por encima de la gestión ambiental; segunda, que la norma no establece que este proceso se deba realizar de forma permanente, el seguimiento y evaluación a este, y tercera, que dentro de los



informes que trata el Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.2.1.4.9, no considera ninguno relacionado con la gestión ambiental.

Desconoce en su respuesta, la importancia que se le debe dar de manera integral a la gestión ambiental, más cuando se afrontan problemas graves de cambio climático, frente al cual el propio municipio tiene una serie de programas tendientes a minimizar los riesgos que se puedan materializar por ese cambio.

Posición de la Contraloría

El hecho que los informes obligatorios que deben rendir las oficinas de control interno no consideren ninguno de tipo ambiental, no quiere decir que no se deba hacer seguimiento y evaluación a esos sistemas.

Ahora bien, tampoco es argumento para eximirse de responsabilidad, el hecho que no se considere en norma alguna la periodicidad o la permanencia de realización de la función establecida en la Ley 87 de 1993 “*Seguimiento y Evaluación*”, el principio de buen juicio del auditor debe garantizar que este tiene las competencias y habilidades necesarias para realizar sus funciones y determinar que todo proceso debe ser evaluado mínimo una vez en la vigencia para garantizar que el mismo es eficiente y eficaz.

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar de que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad

Hospital de Caldas ESE.

Nuevamente, la auditada referencia que la obligación de la gestión ambiental está en cabeza del Hospital Universitario de Caldas SES.

Posición de la Contraloría

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos



de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad.

Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM.

Reconoce la Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM, que la ley 87 de 1993 dispone algunas funciones, tales como: “evaluación y seguimiento”, pero así mismo, pretende desvirtuar la observación comunicada, por el hecho de la misma norma no considera la periodicidad en que debe hacer dicha evaluación y seguimiento al componente ambiental, y manifiesta además: *“al operacionalizar el Plan Anual de Auditorias se evalúa dicho componente”*, situación de la que tampoco se obtuvo evidencia en el proceso auditor del que se ocupa el presente informe.

Posición de la Contraloría

Ahora bien, considera la contraloría, que no es argumento válido para eximirse de responsabilidad, el hecho que no se considere en norma alguna, la periodicidad de realización de la función establecida en la Ley 87 de 1993 “Seguimiento y Evaluación”, el principio de buen juicio del auditor debe garantizar que este tiene las competencias y habilidades necesarias para realizar sus funciones y determinar que todo proceso debe ser evaluado mínimo una vez en la vigencia para garantizar que el mismo es eficiente y eficaz.

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar de que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad.

Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM.

Aduce, de manera equivocada el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM, que se le endilga no haber hecho evaluación y seguimiento a todos los procesos de la entidad, lo que es una lectura equivocada de la descripción de la situación de la observación comunicada, la cual hace referencia a la falta de evaluación y seguimiento en la vigencia 2022 al componente ambiental.

Adicionalmente, plantea que las auditorías internas se planean de acuerdo a la importancia de los riesgos y los procesos; así mismo, referencia que la norma no



establece cuales son los procesos a los que se debe hacer seguimiento y evaluación.

Posición de la contraloría

Desconoce en su respuesta el ICTM, la importancia que se le debe dar de manera integral a la gestión ambiental, más cuando se afrontan problemas graves de cambio climático, frente al cual el propio municipio tiene una serie de programas tendientes a minimizar los riesgos que se puedan materializar por ese cambio.

Ahora bien, tampoco es argumento para eximirse de responsabilidad el hecho que no se considere en norma alguna la periodicidad o la permanencia de realización de la función establecida en la Ley 87 de 1993 “Seguimiento y Evaluación”, el principio de buen juicio del auditor debe garantizar que este tiene las competencias y habilidades necesarias para realizar sus funciones y determinar que todo proceso debe ser evaluado mínimo una vez en la vigencia para garantizar que el mismo es eficiente y eficaz.

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar de que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad.

Instituto de financiamiento Desarrollo y Promoción de Manizales -INIFIMANIZALES.

El Instituto de Financiamiento Desarrollo y Promoción de Manizales (INFIMANIZALES), en ejercicio de su derecho de contradicción, señala que, en el proceso de planificación de las auditorías internas, se consideran los procesos de mayor criticidad, así como la rotación y la periodicidad de los ciclos de auditoría. Esto se realiza de acuerdo con la metodología establecida en su guía de auditoría interna basada en riesgos. Además, aclara que la responsabilidad de determinar la criticidad recae en el equipo de control interno, bajo la dirección del Jefe de Control Interno.

La entidad auditada destaca que se utilizaron estos criterios para elaborar el plan de auditorías correspondiente a la vigencia 2022, el cual incluye los proyectos en desarrollo que tienen un impacto ambiental y están relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, afirma que esta información no fue solicitada durante el proceso de auditoría actual.



Por último, INFIMANIZALES argumenta que ninguna norma establece la periodicidad con la que se debe evaluar la gestión ambiental en la entidad. No obstante, asegura que se incorporará esta evaluación en el transcurso de lo que queda de la vigencia 2023.

Posición de la Contraloría.

De la respuesta proporcionada por la entidad auditada se puede deducir que no se llevó a cabo un seguimiento y evaluación de la gestión ambiental de INFIMANIZALES durante la vigencia 2022. Esto presuntamente, se debe a que, según la Oficina de Control Interno, que es responsable de planificar las auditorías internas, la gestión ambiental no forma parte de los procesos críticos de la entidad.

Aunque se reconoce que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo puede compartir componentes comunes con la gestión ambiental, es importante destacar que la evaluación de este sistema no puede considerarse equivalente a la evaluación de la gestión ambiental.

Además, en relación a la afirmación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales (INFIMANIZALES) de que no se solicitó información específica sobre esta auditoría a la gestión ambiental de la entidad, esta Contraloría debe aclarar que, mediante un oficio fechado el 7 de julio de 2023, solicitó de manera explícita información sobre la evaluación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno respecto a la gestión ambiental de la entidad durante la vigencia 2022. En respuesta a esta solicitud, fechada el 10 de julio de 2023, INFIMANIZALES indicó que se realizaron auditorías en algunos proyectos estratégicos de la entidad, y textualmente manifestó lo siguiente:

“Referente a la Auditoría de Gestión ambiental de la entidad, la Oficina de control interno se encuentra realizando la misma a partir de las evidencias e informes presentados en la vigencia 2022, por lo que a la fecha no se cuenta con una evaluación específica en dicho ámbito”.

Es decir, a partir de esa afirmación se puede concluir que no se realizó una evaluación durante la vigencia 2022.

No obstante, el hecho de que no se establezca en ninguna norma una periodicidad específica o una obligación de realizar la función establecida en la Ley 87 de 1993, que se refiere al *“Seguimiento y Evaluación”*, no constituye un argumento válido para eludir una responsabilidad. El principio de buen juicio del auditor debe asegurar que posee las competencias y habilidades necesarias para llevar a cabo sus funciones y determinar que todo proceso debería ser evaluado al menos una vez durante cada vigencia, con el fin de garantizar su eficiencia y eficacia.

Realizado el respectivo análisis de la respuesta, y a pesar de que se evidencian situaciones inadecuadas que no permitieron que la entidad realizará un adecuado seguimiento y evaluación a su gestión ambiental, esta contraloría retira el alcance



disciplinario de la misma teniendo en cuenta lo argumentado por los puntos y sujetos de control, en el sentido de que la norma fuente de criterio de la observación no considera la periodicidad para la realización de dicha actividad.

OBSERVACION Nro. 4. Administrativa, Inadecuada gestión ambiental.
Transversal al **Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA; Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM; EMSA Lotería de Manizales; Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM; Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM; Ingeniería Desarrollo y Administración de Manizales -IDEAS MÁS; Hospital General San Isidro ESE -HGSU; Hospital de Caldas.**

Crterios

Constitución Política de Colombia.

“Artículo 206; Artículo 209; Artículo 267; Artículo 268; Artículo 272.”

Decreto 403 de 200

Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal

“Desarrollo sostenible”; “Valoración de costos ambientales”

Descripción de la Situación.

Evaluada la gestión ambiental de los sujetos y puntos de control relacionados en la presente observación, las entidades tienen actividades aisladas de gestión ambiental, pero carecen de matriz de riesgos ambientales, no cuenta un plan integral de gestión ambiental -PIGA y/o no son pertinentes al objeto social de la entidad, incluyendo las políticas de calidad de algunos de los sujetos y puntos de control.

Causas

Falta de comunicación entre las áreas;

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo;

Efectos

Ineficientes resultados en la gestión Institucional;

Incumplimientos normativos.

RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

Ingeniería Desarrollo y Administración de Manizales -IDEAS MÁS



Luego de hacer una exposición de los antecedentes de creación de la empresa y argumentar porque no se han adelantado las gestiones ambientales de forma integral, la entidad acepta la observación.

Posición de la Contraloría.

Por lo tanto, esta contraloría ratificara la observación en hallazgo de auditoría y se le comunicara a la entidad.

Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA.

Arguye el INVAMA, con el fin que se retire la observación, que el plan de manejo ambiental que se le da a las obras que se realizan mediante el proceso de valorización, es evidencia suficiente para demostrar que cuenta con un plan, que, además, contrario a lo expresado en la comunicación de la observación, si cuenta con PIGA y que para evitar dudas hace entrega de este. También manifiestan, que cuentan con una matriz de riesgos ambientales.

Posición de la contraloría

Efectivamente en prueba de recorrido, el equipo auditor evidencio que la entidad cuenta con un plan de residuos sólidos para el proceso de alumbrado público, pero ratifica el mismo equipo, que la entidad no cuenta con un proceso integrado de gestión ambiental, e igualmente se ratifica, que la entidad tiene un plan de manejo ambiental para cada una de las obras que se construyen a través de valorización, y que eso no los exime de tener un plan de gestión ambiental integral que cubra toda la entidad, la última obra de valorización que se construyó en la ciudad por este medio fue el intercambiador de la Carola en el año 2018, si el argumento de la entidad cabe preguntarnos qué ha pasado con la gestión ambiental en el INVAMA después de ese año?

Manifiesta además la entidad, que si cuenta con un PIGA, y contrario a eso, en prueba de recorrido debidamente documentada y la cual hace parte integral del archivo de esta auditoría, quedó claramente establecido que el mismo está en construcción. En el derecho de contradicción manifiestan que hacen entrega del mismo, pero no fue adjuntado o remitido con este.

Por lo anteriormente expresado esta contraloría, ratificará la observación en hallazgo de auditoría y se comunicará en el informe definitivo.



EMSA Lotería de Manizales

“La entidad acepta la observación, por lo que desde el área encargada se estructurarán las actividades necesarias para atender esta obligación”.

Posición de la Contraloría.

Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, esta contraloría la ratifica como hallazgo de auditoría y así se comunicará en el informe definitivo.

Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM.

En su respuesta de contradicción, la auditada ratifica lo dicho por esta contraloría en la observación número cuatro, toda vez que para acreditar la existencia de un sistema de gestión ambiental articulado, presenta una lista de actividades y documentos aislados, que deben ser parte integral del sistema, pero a la vez omite, la matriz de riesgos, que como se manifestó anteriormente, presenta incoherencias de fondo, al considerar políticas que responden más a las necesidades de una entidad prestadora de salud, que a la propia ACAM.

Posición de la Contraloría

Teniendo en cuenta que la respuesta no desvirtua lo planteado por esta contraloría en la observación comunicada se procederá a ratificar la observación en hallazgo de auditoría y como tal se comunicará a la Asociación Cable aéreo de Manizales - ACAM.

Personería Municipal

La Personería Municipal, evidencia en su respuesta la existencia de un Plan Integrado de Gestión Ambiental -PIGA en el cual se documentan una serie de acciones tendientes a gestionar el medio ambiente y el cambio climático.

Esta Contraloría, reconoce que, en la evaluación inicial de la documentación enviada por la auditada, no se evidenció la existencia del PIGA (como efectivamente fue allegado), lo que indujo al equipo auditor a manifestar lo citado en el informe preliminar.

Posición de Contraloría.



Por lo anterior esta contraloría retirará a la Personería Municipal de la observación número 4.

Hospital General San Isidro -HGSÍ.

En su respuesta la auditada hace un recuento de los documentos con que cuenta la entidad y los cuales fueron reseñados también por el equipo auditor en este proceso, pero no hace referencia ni desvirtúa las situaciones en las que se fundamentan los hechos relevante que dieron origen a la observación: matriz de riesgos ambientales sin políticas de intervención para evitar la materialización de esos riesgos; el aporte de un Plan de Integral de Gestión Ambiental -PIGA, que no está aprobado; la incoherencia en los resultados de los indicadores; una política ambiental que hace referencia una actividad propia de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como evitar el consumo de tabaco y otras sustancias psicoactivas; falta de aportes de evidencias en el cumplimiento en las actividades propuestas.

Posición de la Contraloría

Como se puede observar en su respuesta, la auditada no desvirtúa ninguno de los factores que dieron origen a la observación comunicada, presuntamente si la Oficina de Control Interno priorizará el seguimiento y la evaluación a este proceso hubiera podido advertir con tiempo estos hechos relevantes y podrían haberse implementado medidas preventivas.

Por lo anterior, esta contraloría conformará la observación en hallazgo de auditoría y como tal se comunicará al Hospital General San Isidro -HGSÍ.



Hospital de Caldas ESE.

El Hospital de Caldas ESE, acepta la observación.

Posición de la Contraloría.

Se confirma la observación en hallazgo de auditoría.

Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM.

La auditada no hizo manifestación alguna sobre esta observación, por lo tanto, la misma será ratificada en hallazgo de auditoría.

Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM.

En su respuesta el Instituto de Cultura y turismo de Manizales -ICTM, acepta la observación comunicada.

Posición de la Contraloría.

Se confirma la observación en hallazgo de auditoría.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá presentar ante la Contraloría de Manizales, de conformidad con lo establecido en Resolución 073 de 2022, dentro de los cinco días siguientes al envío del presente informe, documento de compromiso de elaboración del Plan de Mejoramiento suscrito por el representante legal.

De acuerdo a lo establecido en la precitada resolución, el Plan de Mejoramiento debe contener “las acciones correctivas o preventivas que den respuesta a las deficiencias señaladas en el informe de auditoría para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas raíz que dieron origen a los hallazgos administrativos y las connotaciones a que dieron lugar, identificados por la Contraloría General del Municipio de Manizales, como resultado del ejercicio del proceso auditor; con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, o mitigar el impacto ambiental” (Resolución No. 073 de 2022, art. 1)

7. Beneficios del Control Fiscal



No se identificaron beneficios del control fiscal, en la presente auditoria, esto sucede debido a que es la primera vez que se realiza auditoria de cumplimiento de seguimiento al componente ambiental y transversal a todos los sujetos y puntos de control, una vez surtidas todas las fases de la auditoría y comunicados los hallazgos a que haya lugar, los beneficios se podrán evidenciar en la auditoría al medio ambiente que se realice en desarrollo de PVCF 2024.



Anexo 1 Cuadro de tipificación de hallazgos

CONCEPTO				ALCANCE O INCIDENCIA						
No	Descripción del hallazgo	Cuantía fiscal por Contratación \$	Cuantía Hallazgo Fiscal \$	A	F	D	P	Otro	S	Nombre del alcance de Otro?
1	HALLAZGO Nro. 1. Administrativo. Proceso Administrativo Sancionatorio. Acciones correctivas en el hallazgo 01 del Plan de Mejoramiento de la auditoria 2.1 de 2022 entidad Aguas de Manizales.			X						
2	HALLAZGO Nro. 2. Administrativo. Proceso Administrativo Sancionatorio. Rendición de la cuenta componente Ambiental, transversal para Emsa, Lotería de Manizales; Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM; Hospital de Caldas ESE; Instituto de Cultura y Turismo de Manizales - ICTM; Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales - INFIMANIZALES.			X					X	
3	HALLAZGO Nro. 3. Administrativo, Omisión en la realización de actividades de evaluación, control y seguimiento al componente ambiental en los sujetos y puntos de control, transversal a: Municipio de Manizales; Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales - INFIMANIZALES; Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA; Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM; Empresa de Renovación Urbana de			X						



CONCEPTO				ALCANCE O INCIDENCIA						
No	Descripción del hallazgo	Cuantía fiscal por Contratación \$	Cuantía Hallazgo Fiscal \$	A	F	D	P	Otro	S	Nombre del alcance de Otro?
	Manizales -ERUM; Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM; Hospital General San Isidro -HGSI; y Hospital de Caldas.									
4	OBSERVACION Nro. 4. Administrativa, Inadecuada gestión ambiental. Transversal al Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA; Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM; EMSA Lotería de Manizales; Empresa de Renovación Urbana de Manizales -ERUM; Instituto de Cultura y Turismo de Manizales -ICTM; Ingeniería Desarrollo y Administración de Manizales -IDEAS MÁS; Hospital General San Isidro ESE -HGSU; Hospital de Caldas.	G			X					
Valor Total Hallazgos Fiscales										

